

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17790

REAL DECRETO 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, ésta adoptó, en su reunión del 26 de diciembre de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León de fecha 26 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se le traspan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones 3.3, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Organismos Autónomos afectados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Elías Díaz García y don Valentín Merino Estrada, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 26 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía, montes y aprovechamientos forestales, la gestión en materia de protección del medio ambiente, la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y la pesca fluvial, promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica; legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias; legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad; obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad; legislación sobre expropiación forzosa; régimen general de comunicaciones; las relaciones internacionales; estadísticas para fines estatales y bases del régimen energético.

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece la competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León en las siguientes materias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución:

3.ª Obras públicas dentro de su territorio y que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma.

7.ª Proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad.

8.ª Aguas minerales y termales.

9.ª Agricultura, ganadería, industrias agroalimentarias y zonas de montaña, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

10.ª Pesca fluvial y lacustre, acuicultura y caza. Normas adicionales de protección del ecosistema en que se desarrollan dichas actividades.

17. Promoción de la educación física, del deporte y la adecuada utilización del ocio.

19. Estadísticas para fines de la propia Comunidad, coordinadas con las del Estado y demás Comunidades.

Asimismo, en su artículo 27.1, 6.ª, establece que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en materia de montes y aprovechamientos forestales.

Igualmente, en su artículo 28.3, establece que corresponde a la Comunidad de Castilla y León, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de protección del medio ambiente, del entorno natural y del paisaje, instalaciones y experiencias con incidencia sobre las condiciones climatológicas.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido, deben considerarse las funciones que se encomiendan, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza:

- Ley de 13 de junio de 1879.
- Ley de 10 de marzo de 1941.
- Ley de 18 de octubre de 1941.
- Ley de 20 de febrero de 1942.
- Ley de 23 de diciembre de 1948.
- Ley de 19 de diciembre de 1951.
- Ley de 20 de diciembre de 1952.
- Ley de 20 de julio de 1955.
- Ley de 8 de junio de 1957.
- Ley de 21 de julio de 1960.
- Ley 37/1966, de 31 de mayo.
- Ley 81/1968, de 5 de diciembre.
- Ley 1/1970, de 4 de abril.
- Ley 11/1971, de 30 de marzo.
- Ley 2/1973, de 17 de marzo.
- Ley 22/1974, de 27 de junio.
- Ley 15/1975, de 2 de mayo.
- Ley 5/1977, de 4 de enero.
- Ley 91/1978, de 28 de diciembre.
- Ley 34/1979, de 16 de diciembre.
- Ley 8/1980, de 3 de marzo.
- Ley 25/1980, de 3 de mayo.
- Ley 55/1980, de 11 de noviembre.
- Ley 3/1981, de 25 de marzo.
- Ley 4/1981, de 25 de marzo.
- Ley 5/1981, de 25 de marzo.
- Ley 6/1981, de 25 de marzo.
- Ley 22/1982, de 16 de junio.
- Ley 25/1982, de 30 de junio.
- Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.
- Decreto 2274/1963, de 16 de agosto.
- Real Decreto 1346/1973, de 9 de abril.
- Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.
- Real Decreto 3180/1980, de 30 de diciembre.
- Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.
- Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto.
- Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

Primero.—Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.
2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.
3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.
4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.
5. La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.
6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los montes vecinales en mano común.
7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.
8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.
10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.
11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias, con excepción de la enajenación de terrenos sobrantes en aquellas cuyo itinerario sobrepase el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
12. La declaración de los parques naturales.
13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los Parques Nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.
14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.
15. La protección y restauración del paisaje.
16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Comunidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre Semillas y Plantas de Vivero, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícolas continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

Segundo.—Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

C) Funciones que se reserva el Estado.

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.
2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.
3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.
4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad Autónoma de Castilla y León podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello, o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.
5. Estadísticas para fines estatales.
6. El Inventario Forestal Nacional.
7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión y espacios de protección especial.
8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.
9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.
10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los convenios que se realizarán con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.
11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en convenios internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales a efectos de homologación internacional.
12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
13. El comercio internacional de semillas forestales, flora y fauna silvestre.
14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.
15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución con incidencia territorial.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

Primero.—La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad Autónoma de Castilla y León participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto la restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas ac-

tuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos, cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su ejecución por la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de su territorio.

3. La coordinación, en los incendios forestales, de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad Autónoma de Castilla y León informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los montes del Estado, de los montes de utilidad pública y de los espacios naturales protegidos sobre los que tenga competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en convenios internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Castilla y León se establecerá por convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la Nación, y el Vicepresidente por la Comunidad de Castilla y León.

8. Los Conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la Nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Castilla y León a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden General de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de Guardería Forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y leyendas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas administraciones.

Tercero.—El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las funciones transferidas.

Cuarto.—La Comunidad Autónoma de Castilla y León prestará, en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

Quinto.—Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos, así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos, se adaptarán al proceso autonómico.

Sexto.—La Comunidad Autónoma de Castilla y León asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado

el ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) *Personal adscrito a los servicios que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gasto para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva, con carácter definitivo, a 3.645.989 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesetas 1982
	Miles de pesetas
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	1.755.586
Gastos de funcionamiento	149.894
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	1.960.417
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	219.204
Financiación neta	3.645.989

3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

J) *Fecha de efectividad del traspaso.*

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSPIERAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

1.- INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	
Oficinas Jefatura Provincial.	AVILA.- Calle de D. Alonzo 90, 1.	Arrendado	307	-	807
Casa Forestal	GAUTERANES (AVILA)	Ayuntamiento	80	-	80
Casa Forestal	MEJUNES (AVILA)	Ayuntamiento	90	-	90
Casa Forestal	PEDRO RUISEBADO (AVILA)	Ayuntamiento	80	-	80
Almacén	PEDRO RUISEBADO (AVILA)	Ayuntamiento	160	-	160
Casa Forestal	LA ARBADA (AVILA)	Ayuntamiento	50	-	50
Casa Forestal	CASTILLA (AVILA)	Ayuntamiento	70	-	70
Casa Forestal	CASTILLA (AVILA)	Ayuntamiento	90	-	90
Casa Guardería y su lin. contiguo.	PERUJANOS (AVILA)	Ayuntamiento	659	-	659
Centro de Recreación de Ferriosa.	COMALVO (AVILA)	ICOMA, on terrenos de monte de U.P.	1.740	-	1.740
Plantifloración "Villa de Brucelas"	EL HARRATO (AVILA)	ICOMA, on terrenos de monte de U.P.	10.000	-	10.000
Estación de Servicio	NAVAREZAL DE RUBIAS (AVILA)	ICOMA	1.200	-	1.200
Refugio de Comandantes	SAN JUAN DE GIBROS (AVILA)	ICOMA	220	-	220

1.- INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	
Oficinas Jefatura Provincial.	BURGOS.- Pl. Alonso Martínez nº 7.	Arrendado	504	-	504
Oficinas Jefatura Provincial.	BURGOS.- Pl. Alonso Martínez nº 7.	Arrendado	200	-	200
Palacio.	BURGOS.- Orens. Barbadillo Irda. No. 235.	ICOMA	8.300	-	8.300
Casa Forestal. Vienda Guardía.	MARZALAN (Burgos).	ICOMA	24	-	24
Casa Forestal. Vienda Guardía.	VILLALBERTA DE GURELL (Burgos).	ICOMA	40	-	40
Casa Forestal. Vienda Guardía.	ESQUINADA VALMAYOR (Burgos).	ICOMA	64	-	64
Casa Forestal. Vienda Guardía-Almacén.	AULAS GARDINAS (Burgos)	ICOMA	64	-	64
Casa Forestal. Vienda Guardía.	PARCELAS DE LOS MUESES (Burgos)	ICOMA	64	-	64
Casa Forestal. Vienda Guardía-Almacén.	ESQUINADA DE VALMAYOR (Burgos)	ICOMA	115	-	115

RELACION Nº 2

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSPIERAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

1.- INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	
Refugio de Caladores	SAN JUAN DE GIBROS (AVILA)	ICOMA	107	-	107
Refugio de Pescadores	LA BELLA DE RIOS (AVILA)	ICOMA	50	-	50
Refugio de Pescadores.	SAN JUAN DE GIBROS (AVILA)	ICOMA	48	-	48
Refugio Pescadores	BOIOS DEL COLLADO (AVILA)	ICOMA	48	-	48
Refugio de Pescadores.	NAVAREZAL DE RUBIAS (AVILA)	ICOMA	48	-	48
Refugio Pescadores	NAVALOSA (AVILA)	ICOMA	24	-	24
Almacén.	EL PIRENEO (AVILA)	ICOMA	50	-	50
Ayuntamiento para guarda e instalaciones auxiliares.	Monte "El Colmenar" nº 135 de U.P. y AV-1007 - DEL VALLE, VILLARROIO - DEL VALLE (AVILA)	ICOMA	1.480	-	1.480
Garaje-Almacén.	GIBROS DEL VALLE (AVILA)	ICOMA	40	-	40
Vivero El Alamo y su fondo de explotación.	AVILA.- Aguaceros Puente de San Juan.	ICOMA	100.560	-	100.560

RELACION Nº 3

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSPIERAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

1.- INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	
Casa Forestal. Vienda.	QUICIOSO (Burgos).	Junta Vecinal.	225	-	225
Casa Forestal. Vienda.	NAVA DE REBA (Burgos)	Idem.	205	-	205
Casa Forestal. Vienda Guardía.	OSO DE LOMA (Burgos)	Idem.	200	-	200
Casa Forestal. Vienda Guardía.	SAN LEONOR DE LOMA (Burgos).	Idem.	90	-	90
Casa Forestal. Vienda Guardía.	SAN MARIN DE LON (Burgos).	Idem.	80	-	80
Casa Forestal. Vienda.	ESQUINADA (Burgos)	Idem.	100	-	100
Casa Forestal. Vienda.	OSO DE LOMA (Burgos)	Idem.	200	-	200
Casa Forestal. Vienda Guardía.	SAN MARIN (Burgos).	ICOMA	90	-	90
Casa Forestal. Vienda Guardía.	SAN MARIN (Burgos)	Ayuntamiento	150	-	150
Casa Forestal. Vienda.	BLANCO (Burgos).	Junta Vecinal.	70	-	70

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y DELINGENCIAS DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

1983

2. INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			DEDITO	COMPART.	
Oficinas Fabricas Provinciales.	LEÓN.- Ronda y Cajal, 13	Arrendado	600	-	600
Oficinas Fabricas Provinciales.	LEÓN.- Avda. Roma, 5.	Arrendado	100	-	100
Oficinas Fabricas Provinciales.	LEÓN.- Arceba	Arrendado	40	-	40
Oficinas Fabricas Provinciales.	LEÓN.- Emilio II	Arrendado	20	-	20
Gobernación Provinciales.	LEÓN.- Puerto (León)	ICOMA	253.600	-	253.600
Vivero Municipal.	LEÓN.- Mansilla de las Mulas (León)	ICOMA	680.000	-	680.000
Vivero Los Guindales.	LEÓN.- Mansilla de las Mulas (León)	ICOMA	72	-	72
Refugio de pescadores.	LEÓN.- Valderas (León)	ICOMA	67	-	67
Refugio de pescadores.	LEÓN.- Valderas (León)	ICOMA	50	-	50
Refugio de pescadores.	LEÓN.- Valderas (León)	ICOMA	770.000	-	770.000
Refugio de pescadores.	LEÓN.- Valderas (León)	ICOMA	400	-	400
Refugio de pescadores.	LEÓN.- Valderas (León)	ICOMA	150	-	150

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y DELINGENCIAS DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

2. INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			DEDITO	COMPART.	
Casa Forestal.	ASOUGA (León)	ICOMA	200	-	200
Casa Forestal.	MANSILLA DE LAS MULAS (León)	ICOMA	350	-	350
Casa Forestal.	VILLAMERIN (León)	ICOMA	350	-	350
Casa Forestal.	PALACIOS DEL SIL (León)	ICOMA	100	-	100
Casa Forestal.	LA ESPINA (León)	ICOMA	150	-	150
Casa Forestal.	REDUQUEJO (León)	ICOMA	57	-	57

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y DELINGENCIAS DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

1. BIENES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			DEDITO	COMPART.	
Solar.	ESPEROZA DE LOS HERBES-ROS (Burgos)	ICOMA	2.772	-	2.772
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	MONFERRADIN IBERIA (Burgos)	ICOMA	32	-	32
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	ESCALON (Burgos)	Ayuntamiento de Escalón.	212	-	212
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	VILLORIA DE ROSA (Burgos)	ICOMA	64	-	64
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	VALBARRA (Burgos)	ICOMA	127	-	127
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	SAN MIGUEL DE LARA (Burgos)	ICOMA	64	-	64
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	VILLORIA DE ROSA (Burgos)	ICOMA	50	-	50
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	BIERRA DE ALBAJO (Burgos)	ICOMA	54	-	54
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	BIERRA DE ALBAJO (Burgos)	ICOMA	54	-	54

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y DELINGENCIAS DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

1. BIENES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			DEDITO	COMPART.	
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	BOJANOS DE ALBAJO (Burgos)	ICOMA	54	-	54
Casa Forestal. Viñedos Guareña.	SAN FELICES DE ANDRÉS (Burgos)	ICOMA	600	-	600
Refugio pescadores.	SAN FELICES DE ANDRÉS (Burgos)	ICOMA	71	-	71
Refugio pescadores.	MURCIA DEL AGUA (Burgos)	ICOMA	80	-	80
Refugio pescadores.	MURO DEL SOL (Burgos)	ICOMA	71	-	71
Refugio pescadores.	VILLALON (Burgos)	ICOMA	71	-	71
Refugio pescadores.	TIERRA DE JULIARES (Burgos)	ICOMA	80	-	80
Vivero Los Guindales.	TIERRA DE JULIARES (Burgos)	ICOMA	100.000	-	100.000
Inst. cinegrafica Los Guindales.	BURGOS.	ICOMA	15.400	-	15.400
Inst. secundarias.	BURGOS.	ICOMA	2.300	-	2.300
Fabrica textil.	OTRERAS DE LA CIUDAD (Burgos)	ICOMA	6.520	-	6.520
Fabrica textil.	TIERRA DE LA SIERRA (Burgos)	ICOMA	10.574	-	10.574

Incluidos en los 100.000 m² del Vivero.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVIDOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

T. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEJO	TOTAL	
Vivero Duesas y dependencias.	DUESAS (Palencia)	Arrendado	19.000	19.000	Constatación en mapa de la U.T.P.
Instalación acuicultura.	PINO DEL RIO (Palencia)	ICOMA	10.000	10.000	
Centro de recuperación Rapaces. Cría perdices.	SALDAÑA (Palencia)	ICOMA	14.000	14.000	
Instalación de acuí cultura.	SALDAÑA (Palencia)	ICOMA	14.000	14.000	
Nave Ganadera.	QUILANO DE AMAC (Palencia)	Junta Vecinal	2.500	2.500	
Nave Ganadera.	ENSOSA (Palencia)	Junta Vecinal	3.000	3.000	
Nave Ganadera.	VALBERZOSO (Palencia)	Junta Vecinal	2.400	2.400	
Refugio de Pesca	VIZUELOS (Palencia)	ICOMA	30	30	
Refugio de Pesca	VELILLA R.G. (Palencia)	ICOMA	12	12	
Refugio de Pesca	GANTRAS (Palencia)	ICOMA	30	30	
Refugio de Pesca	LA SERNA (Palencia)	ICOMA	20	20	
Refugio de Pesca	BARQUILLON (Palencia)	ICOMA	36	36	

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVIDOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

1. INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEJO	TOTAL	
Refugio de Pesca	BARBERUELA (Palencia)	ICOMA	24	24	
Refugio de Pesca	QUITRANALDEGOS (Palencia)	ICOMA	30	30	
Refugio de Pesca	MAVE (Palencia)	ICOMA	30	30	
Refugio.	DUESAS (Palencia)	Ayuntamiento	40	40	
Refugio.	PARANO DE D. (Palencia)	Ayuntamiento	36	36	

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVIDOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

PALENCIA

1. INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEJO	TOTAL	
Oficinas de Inmateria Provincial.	PALENCIA.- Iruñedo, 14	Arrendado	642	642	
Almacén-casa.	SALDAÑA (Palencia)	ICOMA	1.170	1.170	
Taller.	QUILANO (Palencia)	ICOMA	1.000	1.000	
Casa Forestal. Vienda Guard.	ALDA DE LOS GARDIÑOS (Palencia)	Ayuntamiento	79	79	
Casa Forestal. Vienda Guard.	Aguilón de Campó (Palencia)	Ayuntamiento	225	225	
Casa Forestal. Vienda Guard.	ASTURIJILLO (Palencia)	Ayuntamiento	99	99	
Casa Forestal. Vienda Guard.	MARQUEDO DE SANJULIAN (Palencia)	Ayuntamiento	130	130	
Casa Forestal. Vienda Guard.	OILLANOR (Palencia)	Ayuntamiento	135	135	
Casa Forestal. Vienda Guard.	CERVENA DE FLEJUNGA (Palencia)	Ayuntamiento	161	161	
Casa Forestal. Vienda Guard.	QUILANO (Palencia).	Ayuntamiento	140	140	

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASERTOS A LOS SERVIDOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

1. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEJO	TOTAL	
Casa Forestal. Vienda Guard.	SAN SALVADOR DE C. (Palencia)	Ayuntamiento	100	100	
Casa Forestal. Vienda Guard.	SOTOPOLANCO (Palencia).	Ayuntamiento	102	102	
Casa Forestal. Vienda Guard.	RAMBLERA DE OREHANO (Palencia)	Ayuntamiento	126	126	
Casa Forestal. Vienda Guard.	VALDE DE OREHANO (Palencia)	Ayuntamiento	84	84	
Casa Forestal. Vienda Guard.	VALLEA DEL B. GABRIÓN (Palencia)	Ayuntamiento	121	121	
Casa Forestal. Vienda Guard.	VERFARLINA (Palencia)	Ayuntamiento	148	148	
Casa Forestal. Vienda Guard.	VEGA DE LA OLLERA (Palencia)	Ayuntamiento	100	100	
Casa Forestal. Vienda Guard.	HERNILLAR (Palencia)	Ayuntamiento	100	100	
Casa Forestal. Vienda Guard.	VANES (Palencia)	Ayuntamiento	119	119	
Casa Forestal. Vienda Guard.	VALBERZOSO (Palencia)	Ayuntamiento	100	100	
Vivero Calabazas y dependencias	VILLAMIEL (Palencia)	ICOMA	195.000	195.000	

RELACION Nº 1
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y DEBERES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y LEÓN

1. INDEBIDOS.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DEPENDENCIA	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEDO	COMPART.	
Oficinas de la Provincia de Orense.	SALAMANCA - q/Alonso Ojeda nº 29, 2º.	Arrendado	482	-	482
Oficinas de la Provincia de Orense.	SALAMANCA - q/Alameda de 166 nº 25.	Arrendado	115	-	115
Vivero de Albariños (salmones).	ALBARIÑOS (salmones).	PROPIA	100.000	-	100.000
Instalación de piscicultura.	ALBARIÑOS (salmones).	PROPIA	1.100	-	1.100
Casa Rural de Orense.	ALBARIÑOS (salmones).	PROPIA	2.000	-	2.000
Casa Forestal de Orense.	ALBARIÑOS (salmones).	PROPIA	500	-	500
Refugio de pescadores "El Chorrado".	ALBARIÑOS (salmones).	PROPIA	30	-	30

La superficie propiedad del ICGA es 11.000 m² más que la cedida por la instalación en 1.100 m².

RELACION Nº 2
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y DEBERES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y LEÓN

2. INDEBIDOS.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DEPENDENCIA	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEDO	COMPART.	
Oficinas de la Provincia de Orense.	SAN PEDRO MARQUE (Soria)	PROPIA	375	-	375
Oficinas de la Provincia de Orense.	SAN PEDRO MARQUE (Soria)	PROPIA	375	-	375
Oficinas de la Provincia de Orense.	ALBARIÑOS (Soria)	Arrendado	500	-	500
Instalaciones de piscicultura.	ALBARIÑOS (Soria)	Arrendado	1.250	-	1.250
Centro de piscicultura "La Palloja".	ALBARIÑOS (Soria)	Arrendado	6.919	-	6.919
			238.000	-	238.000
			500	-	500

Coitado por el Excmo. Ayto. de Soria.

RELACION Nº 3
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, BIENES Y DEBERES DEL ESTADO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y LEÓN

3. INDEBIDOS.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DEPENDENCIA	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M ²		OBSERVACIONES
			CEDEDO	COMPART.	
Aplicación de la Ley de Pesca.	SAN PEDRO MARQUE (Soria)	PROPIA	375	-	375
Aplicación de la Ley de Pesca.	SAN PEDRO MARQUE (Soria)	PROPIA	375	-	375
Oficinas de la Provincia de Orense.	ALBARIÑOS (Soria)	Arrendado	500	-	500
Oficinas de la Provincia de Orense.	ALBARIÑOS (Soria)	Arrendado	1.250	-	1.250
Oficinas de la Provincia de Orense.	ALBARIÑOS (Soria)	Arrendado	6.919	-	6.919
			238.000	-	238.000
			500	-	500

Coitado por el Excmo. Ayto. de Soria.

Provincia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia
León	390	62.683	Entidades Locales	390	62.683	Entidades Locales
Zamora	205	49.618	Entidades Locales	205	49.618	Entidades Locales
Salamanca	106	57.576	Entidades Locales	106	57.576	Entidades Locales
Valladolid	103	149.237	Entidades Locales	103	149.237	Entidades Locales
Burgos	687	231.370	Entidades Locales	687	231.370	Entidades Locales
Soria (1)	329	161.600	Entidades Locales	329	161.600	Entidades Locales
Segovia (2)	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia
Ávila	353	307.759	Entidades Locales	353	307.759	Entidades Locales

Provincia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia
León	390	62.683	Entidades Locales	390	62.683	Entidades Locales
Zamora	205	49.618	Entidades Locales	205	49.618	Entidades Locales
Salamanca	106	57.576	Entidades Locales	106	57.576	Entidades Locales
Valladolid	103	149.237	Entidades Locales	103	149.237	Entidades Locales
Burgos	687	231.370	Entidades Locales	687	231.370	Entidades Locales
Soria (1)	329	161.600	Entidades Locales	329	161.600	Entidades Locales
Segovia (2)	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia
Ávila	353	307.759	Entidades Locales	353	307.759	Entidades Locales

Provincia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia
León	390	62.683	Entidades Locales	390	62.683	Entidades Locales
Zamora	205	49.618	Entidades Locales	205	49.618	Entidades Locales
Salamanca	106	57.576	Entidades Locales	106	57.576	Entidades Locales
Valladolid	103	149.237	Entidades Locales	103	149.237	Entidades Locales
Burgos	687	231.370	Entidades Locales	687	231.370	Entidades Locales
Soria (1)	329	161.600	Entidades Locales	329	161.600	Entidades Locales
Segovia (2)	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia
Ávila	353	307.759	Entidades Locales	353	307.759	Entidades Locales

Carilla - Ley -

3.- NUMERO Y SUPERFICIE DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BENEFICENCIA

Provincia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia
León	390	62.683	Entidades Locales	390	62.683	Entidades Locales
Zamora	205	49.618	Entidades Locales	205	49.618	Entidades Locales
Salamanca	106	57.576	Entidades Locales	106	57.576	Entidades Locales
Valladolid	103	149.237	Entidades Locales	103	149.237	Entidades Locales
Burgos	687	231.370	Entidades Locales	687	231.370	Entidades Locales
Soria (1)	329	161.600	Entidades Locales	329	161.600	Entidades Locales
Segovia (2)	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia
Ávila	353	307.759	Entidades Locales	353	307.759	Entidades Locales

(1) Se exceptúa del impetuo la caba forestal de Lobia, situada en el monte "Cabeza de Gudiño" en provincia de Soria

(2) Se exceptúa del impetuo, la caba forestal de los Carrillos situada en el monte "Cañada de Gudiño" nº 139 del P.º y la caba forestal de las Chaparrillas situada en el monte "Bahasa de la Garganta" nº 344 del P.º, ambas de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, de la provincia de Segovia.

Carilla - Ley -

3.- NUMERO Y SUPERFICIE DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BENEFICENCIA

Provincia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia	Nº de montes	Superficie Has.	Partenencia
León	390	62.683	Entidades Locales	390	62.683	Entidades Locales
Zamora	205	49.618	Entidades Locales	205	49.618	Entidades Locales
Salamanca	106	57.576	Entidades Locales	106	57.576	Entidades Locales
Valladolid	103	149.237	Entidades Locales	103	149.237	Entidades Locales
Burgos	687	231.370	Entidades Locales	687	231.370	Entidades Locales
Soria (1)	329	161.600	Entidades Locales	329	161.600	Entidades Locales
Segovia (2)	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia	3	114.743	Establecimiento P.º de Beneficencia
Ávila	353	307.759	Entidades Locales	353	307.759	Entidades Locales

(1) Se exceptúa del impetuo la caba forestal de Lobia, situada en el monte "Cabeza de Gudiño" en provincia de Soria

(2) Se exceptúa del impetuo, la caba forestal de los Carrillos situada en el monte "Cañada de Gudiño" nº 139 del P.º y la caba forestal de las Chaparrillas situada en el monte "Bahasa de la Garganta" nº 344 del P.º, ambas de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, de la provincia de Segovia.

3. FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

3. - FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO
PROVINCIA DE AVILA

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
EL COLMENAR	Villarejo del Valle	1.659'14
FINCAS EN SAN JUAN DEL MOLINILLO	San Juan del Molinillo	4'48
LA GARCANTA	Arenas de San Pedro y Cardalera	4.039'60
ORZADUERO	San Martín de Pimpollar	1.489'14
HOYUELAS Y PEÑUELAS	Zepardiel de la Rivera	4.489'68
9/78 partes indivisas de CUERDA DEL CUENTO Y DE BARBACILLO (C. CUENTO) 1.978 Hás. y BARBACILLO 1.438 Hás.)	Navalperal de Torques	867'00
TOTAL		10.160'93

4. - FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO
PROVINCIA DE BURGOS

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
RIBERAS RIO NELA (Barindad de Quasta Urría)	Villarcayo, Barindad de Castilla la Vieja, Medina de Pomar, Alfofades de Manao, M. ciudad de Quasta Urría y Torpedaduro	12'21
RIBERAS RIO ARLANZA (Parra de Arlanza)	Parra de Arlanza	4'32
RIBERAS RIO ARLANZA (Santa María del Campo)	Santa María del Campo	1'78
RIBERAS RIO ARLANZA (Villafra)	Villafra	6'72
RIBERAS RIO ARLANZA (Torpedaduro)	Torpedaduro	4'12
RIBERAS RIO ARLANZA (Ruyales)	Ruyales	4'38
RIBERAS RIO ARLANZA (Tordomas)	Tordomas	7'42
RIBERAS RIO ARLANZA (Laroya)	Laroya	6'08
TOTAL		48'43

3. - FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE LEÓN

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
RIO CÁMBA	Cas	2.627'58
DEHESA DE VALSEMÁN	La Erabla	848'72
VALDEFUEROS	Brazuelos	3'10'00
DEHESA COPRALES	La Erabla	97'8'68
FERRADILLO	San Esteban de Valdeusa	1.013'03
EL BOSQUE DEL ALMIRANTE	Gradefes	602'57
PARDEULLERA	Garrate de Torre	251'00
RIBERAS DE VALDEPOLO (Rio Esta)	Valdepolo	69'72
RIBERAS DE GRADEFES (Rio Esta)	Gradefes	1'08'00
RIBERAS DE CUBILLAS DE RUBIA (Rio Esta)	Cubillas de Rubia	2'3'00
RIBERAS DE MANILLA DE LAS MULAS (Rio Esta)	Manilla de las Mulas	8'52
RIBERAS DE VILLASABARIEGO	Villasabariego	67'52
RIBERAS DE CASTROFUENTE	Castrofuente	73'1'0
RIBERAS DE TORAL DE LOS GUZMANES (Rio Esta)	Toral de los Guzmanes	2'12
RIBERAS DE VALENCIA DE DON JUAN	Valencia de Don Juan	121'72
RIBERAS DE VILLAMANDOS (Rio Esta)	Villamandos	12'00
RIBERAS DE VILLAORNATE (Rio Esta)	Villaornate	62'32
RIBERAS DE VILLATURIEL (Rio Parra)	Villaturiel	60'00
RIBERAS DE VILLATURIEL (Rio Esta)	Id.	73'00
RIBERAS DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (Rio Parra)	Villanueva de las Manzanas	8'00

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hás.
RIBERAS DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (Rio Esta)	Villanueva de las Manzanas	4'12
RIBERAS DE CAMPO DE VILLAVIEL (Rio Esta)	Campo de Villaviel	108'32
RIBERAS DE VEGA DE ENFANZONES (Rio Bernesga)	Vega de Enfanzones	43'12
RIBERAS DE ARDON (Rio Esta)	Ardon	104'20
RIBERAS DE CABREROS (Rio Esta)	Cabreros del Río	27'68
RIBERAS DE BENAMARIEL (Rio Esta)	Villafra	62'00
RIBERAS DE FRESNO (Rio Esta)	Fresno de la Vega	31'48
RIBERAS DE VILLAMANAN (Rio Esta)	Villamanan	3'12
RIBERAS DE VILLADEMOR (Rio Esta)	Villademor de la Vega	12'12
RIBERAS DE VEGAS DEL CONDADO (Rio Parra)	Vegas del Condado	111'52
RIBERAS DE VALDEFRESNO (Rio Parra)	Valdefresno	17'22
RIBERAS DE VILLASABARIEGO (Rio Parra)	Villasabariego	66'82
RIBERAS DE MANILLA MAYOR (Rio Parra)	Manilla Mayor	40'88
RIBERAS DE LEÓN (Rio Bernesga)	León	72'22
RIBERAS DE TROBAJO DEL OBISPO (Rio Bernesga)	Id.	6'22
RIBERAS DE VILECHA (Rio Bernesga)	Conzonilla	6'22
RIBERAS DE VILLATURIEL (Rio Bernesga)	Villaturiel	114'00
TOTAL		8.067'42

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HAs.
LA LOSA Y LOS CAPOTES	El Rey	4.400,00
LAS BEZAS	Id.	4.370,00
LA SABLUCOSA	Id.	4.310,00
GUARDATILLO	Valdeavallera de Tera	4.170,00
CELACILLAS	Rallanera	4.140,00
TAEDO	La Poveda	4.130,00
VERDINALEJO	Id.	4.110,00
LA FRAGUELA	Id.	4.100,00
FORCADIZO	Id.	4.100,00
KOYA RONDA	Id.	4.070,00
BUSTECILLO O TERRAZAS	Id.	4.140,00
LAS MATILLAS	Id.	4.070,00
BUSTECO	Id.	4.050,00
CASTILLEJO	Valdeprado	4.010,00
LADERAS DE MOLINOS	Sotillo del Rincón	4.010,00
LOS CEJOS Y PEÑANEGRILLA	Agrada	4.040,00
EL BREZAL Y OTROS	Garcay	4.050,00
FUENTES DE VELASCO	Burgo de Osma	4.050,00
TOTAL.....		49.440,00

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO
PROVINCIA DE VALLADOLID

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HAs.
RIBERAS DE SAN MARTIN DE VALVENI	San Martín de Valvení	291,00
RIBERAS DE TORRECILLA DE LA ABADESA (Río Duero)	Torrecilla de la Abadesa	17,00
RIBERAS DE SAN JUAN DE LA GUARDA (Río Duero)	Tordasillas	38,00
RIBERAS DEL CUBO (Río Duero)	Torrealla de la Abadesa	10,00
RIBERAS DE POLLOS (Río Duero)	Pollos	70,19
VALDECARROS	Valladolid	32,10
TOTAL.....		480,29

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO
PROVINCIA DE ZAMORA

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HAs.
EL CASAL	Tábara	1.233,00
SIERRA SEGUNDA 1)	Porto de Sanabria	303,00
CUBELLOS, LAS CORRALIZAS Y MAJADA VIEJA	Id. Id.	303,00
FUERTO DE UNGILDE Y QUINTANA	Id. Id.	738,00
CABRIL	Id. Id.	63,00
SIERRA SEGUNDA 2)	Id. Id.	711,00
LA CORRALIZA	Id. Id.	627,00
LOS HOYOS	Id. Id.	570,00
VALDEINFIERNO	Id. Id.	633,00
ESTRECHO SIERRA	Id. Id.	328,00
RIOPEDRO	Id. Id.	491,00
CARERON	Id. Id.	326,70
SIERRA DE COSPACIO	Id. Id.	418,00
RIBERAS DEL RIO ORBIGO (Madr. de Castroponce)	Madr. de Castroponce	31,00
RIBERAS DEL RIO ORBIGO	Coomonte	81,33
TOTAL.....		6.863,23

RESUMEN DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO
SITUADAS EN CASTILLA-LEON

Autila.....	6.100,00
Burgos.....	4.270,00
León.....	4.077,00
Palencia.....	4.102,00
Salamanca.....	4.970,00
Segovia.....	4.110,00
Ávila.....	4.030,00
Valladolid.....	49,00
TOTAL.....	41.400,00

5. CONSORCIO 1 CONVENIO

NOMBRE DEL MONTE	SIENCO	CANTIDA	OBSERVACIONES
Navalvillas y Longuillo (Zam. con y Cerro Longuillo-Navalv. Llar)	3.001	863,--	5. Base
Dehesa Royal	3.002	3.212,--	
Borrusco, El Gordo, Robledo Cegotes	3.003	582,--	
Lanchomas	3.004	351,--	
El Finarón	3.006	352,--	
Finar de Navalavero	3.007	889,--	
Llanicos y otros	3.008	193,--	
La Lustra	3.009	100,--	
Comunales, Cerro Pelado y otros	3.010	100,--	
La Sierra	3.011	410,--	
Salma y Fuente de La Laguna	3.012	100,--	
Leiperas y otros	3.013	307,--	
Fuadraluenga y Finar	3.014	616,--	
Finar del Consejo	3.015	4.411,--	
Sotos del Río Albarca	3.017	25,--	
Umbría de Navalavero	3.018	314,--	
Dehesa Royal	3.019	375,--	
Royuela o Cumbre	3.020	91,--	
La Nueva	3.021	400,--	
La Sierra	3.022	472,--	
Berrocal y Tera Caballeros	3.024	798,--	
Prasillas	3.025	28,--	
Fuenteportuana y otros	3.026	96,--	
La Masía	3.027	200,--	
Las Corcales	3.028	105,--	
Berrocal y Ayalmonte	3.029	892,--	
Navalayegua	3.030	300,--	
Barrera del Cabano	3.031	2.200,--	
Campo Redondo y otros	3.032	560,--	
Mojadiva de Las Finas y otros	3.033	195,--	
Sotos del Río Albarca	3.034	15,--	
Los Bajos	3.035	4.300,--	
Zuzula y Bohana	3.036	798,--	
Fuente del Río	3.037	650,--	
Las Garganillas	3.040	600,--	
Comunales y Sierra	3.043	700,--	
Henes Propios	3.047	355,--	
Belechares	3.048	10,--	
Castrojeón y otros	3.049	250,--	
Sotos Torras y Gargansa Caballeros	3.050	5,--	
Tabladillo	3.051	250,--	5. Base
Sotos Río Torras	3.052	12,--	
La Sierra	3.053	486,--	
Alrededor del Parador-Rastro	3.054	45,28	
Las Jorras	3.055	143,02	
Raquero, Recasteros y otros	3.056	10,--	
Barranco de La Hoya	3.057	42,28	
Alrededores del Adaja-Cerro	3.058	600,--	
Serra de La Coruña	3.059	25,--	
Majada de Las Cabras y Valle del Cuervo	3.060	35,50	
Hiro de La Barva	3.061	65,--	
Navarreñas	3.062	70,--	
Candao Borcajos-Laderas y Navalcante	3.063	49,--	
Waldenebro	3.064	2.132,--	
Laderas de Varavante y La Mora	3.065	49,--	
Dehesa Mayor	3.066	4,--	
Parajes de Karvalajos (Cerro)	3.067	35,--	
Lerres, Camochos y Sotillos	3.068	250,--	
Navallanos	3.069	237,80	
Baldíos de Jarallana	3.070	612,17	
Dehesa de Horno Nuevo	3.071	246,67	
La Solana	3.072	137,07	
Las Breñas	3.073	22,50	
Dehesa de Pastos	3.074	256,--	
Alvagrán	3.075	410,18	
Le Bardera	3.076	600,--	
Prado Robledo	3.077	40,--	
El Cerro y otros	3.078	60,--	
El Espino	3.079	72,--	
La Parada y otros	3.080	33,50	
Enciñillas y Peña del Gato	3.081	165,--	
Las Laderas	3.082	75,--	
La Casa	3.083	41,82	
Cerro de La Umbría y otros	3.084	264,--	
El Moler y otros	3.085		

Nombre del monte	Siencos	Cabida	Observaciones
Sierra de Aella	0511001	600,-	0. Base
Valle de Krueles	0514002	2.150,-	
Navahondilla, El Baldo y Los Llanos	0511003	170,-	
Navavillas	0514004	140,-	
Montes U. P. 1111, 1112 y 1113	0514001	201,-	
La Abalayuela	0516001	213,-	
Barbullante y Calera	0516002	13,-	
Taberna de Las Infantas	0516003	74,-	
Laderas y Caracchos del Rio Adaja, Valle y Valondo	0524001	82,-	
Laderas del Rio Adaja	0524002	82,-	
Arrevalillo, Espinaredo, El Curo, La Regera, y otros	0526001	12,-	
Arroyo del Pontón	0526002	14,-	
El Vado, Fuente Alamedras y El Molino	0526003	6,80	
Prado Rehoyo y Laguna	0526004	8,80	
Arroyo Casasola y otros	0526005	10,-	
Prados Comunales	0526006	11,-	
Arroyo Señorial	0526007	8,12	
Arroyos El Seco y El verde	0526008	10,-	
Prado Caravilla y Prado G. Antón	0526009	11,-	
Valtodano y Valle de Valtodano y otros	0528001	65,-	
Sotos del Rio Becadillas	0528002	64,-	
Sotos del Rio Becadillas y del Rio Formas	0528003	7,-	
Sotos del Rio Formas	0528004	7,-	
Sotos Rio Formas y Cornejo	0528005	7,-	
Sotos del Rio Becadillas	0528006	7,-	
Sotos del Rio Becadillas y Cuy guntas	0528007	17,-	

CONSEJO V GOBIERNO

SIENCO

Nombre del monte	No de Siencos	Siencos	Cabida	Observaciones
Bagana y Maravilla	21	300	2.437	0. Base
De Sección	22	300	2.078	
Rio Nola	23	300	2.000	
Citas	24	300	2.22,50	
Susturde	25	300	336,-	
Figas	26	300	110,-	
De Eugenia	27	300	2.103,-	
De Valles	28	300	202,-	
De Corral	29	300	200,-	
Sierra y Los Pizachos	30	300	200,-	
Montañas y otros	31	300	267,-	
Bedallas	32	300	257,-	
San-raugasia	33	300	400,-	
Moredilla	34	300	200,-	
Acana	35	300	332,-	
De Sobreda	36	300	500,-	
Las Carras	37	300	658,-	
Las Cuevas	38	300	311,-	
Sierra Besantes	39	300	750,-	
Mancho y otros	40	300	2.800,-	
Eberras de Cerro	41	300	168,20	
Eberras del Ebro	42	300	143,79	
Sierra de Manjila	43	300	2.260,-	
Valdemoro	44	300	175,-	
Aballos	45	300	315,-	
Eberras del Rio Nido	46	300	100,-	
Valdesoclad	47	300	284,50	
Eberras Pedrosa y Arlanza	48	300	24,-	
Valdeservaros y El Vico	49	300	170,-	
Corrajo	50	300	700,-	
Supano	51	300	400,-	
Abdo de la Fave	52	300	2.250,-	
Las Hombias	53	300	878,-	
Eberras de Izido	54	300	67,50	
La Dehesa	55	300	200,-	
Eberras de Arlanza	56	300	50,-	
Cuesta Lecha	57	300	20,-	
Valcabalillo	58	300	20,-	
Arriba y Abajo	59	300	254,-	
Cuesta Román	60	300	123,-	
Pala Alba	61	300	60,-	

Pala Mayor	401	3047	176,-	0. Base
Grande y Gredillo	416	3048	69,-	
Dehesa Grande	421	3049	700,-	
Valverde	437	3050	147,-	
Lumada y otros	438	3056	7.183,-	
San Román	439	3057	81,-	
Herón	442	3058	762,-	
El Vergasal	451	3059	12,59	
Rijedo	503	3060	800,-	
Inselas	504	3061	154,-	
Fármico	505	3062	167,70	
Redondo	506	3063	65,-	
Dehesa Arrata	507	3064	137,76	
La Unión	508	3065	40,-	
Sancho	509	3066	200,-	
La Molina	510	3067	100,-	
Dehesa del Agua	457	3068	2.712,-	
Castro y Morras	511	3069	149,-	
Sanrubasagua	512	3070	100,-	
Rebollar y Castro	513	3071	100,-	
Alonzo	514	3072	223,-	
Las Callejas	394	3073	83,-	
Cruce	433	3074	64,-	
Traspedras	434	3075	160,-	
El Abado	509	3076	194,-	
Baldios de Santa de Rias	509	3079	300,-	
Marzana	247	3080	2.350,-	
De Pedraja	43	3081	94,-	
Baldios de Sabado	515	3082	100,-	
Eberras de Arlanza	516	3083	80,-	
Baldios de Oquillas	517	3084	150,-	
Quinturdo Verde	518	3085	1.308,-	
Baldios de Calariego	519	3086	800,-	
Eberras de Rio Romano	520	3087	35,-	
Boto Aranzas	3088	3088	16,50	
Eberras de la Isla y La Alameda	3089	3089	80,-	
Calatrava	3091	3091	100,-	
Puerto Buen Abado	3092	3092	100,-	
De Faguera	29	3093	800,-	
De Solana	168	3094	300,-	
Barrancomele	66	3095	300,-	
El Robledo	139	3096	45,-	
Valdelobons	4097	4097	100	
El Robledo de Santa Cruz	148	3099	623,-	
El Moral	433	3100	170,-	
Cuesta Bassa	3101	3101	200,-	
Baldios de Tajada	4102	4102	450,-	

Baldios de San Martín del Rojo	3.103	3.103	100,-	0. Base
Baldios de Riosco	3.104	3.104	250,-	
Baldios de Villavieja	3.105	3.105	75,-	
Valdepeyayo	3.106	3.106	450,-	
Baldios de Vallejo	3.107	3.107	50,-	
Forca de Arriba	3.108	3.108	386,-	
Baldios de Quintana Roja	3.109	3.109	100,-	
Larvas	3.110	3.110	50,-	
Baldios de Sarconsa	3.111	3.111	100,-	
Baldios de Aizama	3.112	3.112	800,-	
La Cuesta	3.113	3.113	100,-	
Baldios de Abajas	3.114	3.114	300,-	
Baldios de Berrisaca	3.115	3.115	91,29	
Baldios de Saliconga	3.116	3.116	200,-	
Sayadal	3.117	3.117	60,-	
Baldios de Quintanilla de San García	3.118	3.118	400,-	
Baldios de Villavieja	3.119	3.119	150,-	
Barrancos de Santibañes	3.120	3.120	30,-	
Baldios de Pradana	3.121	3.121	800,-	
Baldios de Carrigula	3.122	3.122	300,-	
Baldios de Villaruel de Abajo	3.123	3.123	100,-	
Baldios de Salveico del Euzkón	3.124	3.124	400,-	
Fármico Grande y Fármico Regalillo	3.125	3.125	100,-	
Baldios de Tubilla del Agua	3.126	3.126	400,-	
Baldios de San Felices	3.127	3.127	200,-	
Baldios de Santa Coloma	3.128	3.128	400,-	
Baldios de S. Andrés de Euzkón	3.129	3.129	150,-	0
Baldios de Tablado del Euzkón	3.130	3.130	400,-	
Baldios de Sargueta de la Lora	3.131	3.131	800,-	
Baldios de Gungorin	3.132	3.132	80,-	
La Cochorra	3.133	3.133	100,-	
Baldios de Moravilla del Castillo	3.134	3.134	100,-	
Baldios de Valdesjos	3.135	3.135	200,-	
Baldios de Arluenga	3.136	3.136	200,-	
Pala Yavanco	3.137	3.137	71,-	
Montaña de Izido	3.138	3.138	84,-	
Pala Anz	3.139	3.139	230,-	
El Bayal de El Tago	3.140	3.140	140,-	
El Monte	3.141	3.141	100,-	
San Gabara	3.142	3.142	850,-	

La Carraqueña	449	2.122	169,--	2. Base
La Carraqueña	444	2.122	120,--	
Baldíos de Quintanas Vieja		2.129	60,--	
Delicias		2.129	150,--	
Baldíos de Rojas		2.126	50,--	
Baldíos de Buzo		2.127	60,--	
Baldíos de Renedo Escalera		2.128	60,--	
Baldíos de Escuderos		2.129	60,--	
Baldíos de La Riva de Valle		2.130	60,--	
delicias		2.130	60,--	
Baldíos de Fuencaliente de		2.132	150,--	
Unio		2.132	60,--	
Baldíos de Ciruelos de Cog		2.132	60,--	
vera		2.132	60,--	
Baldíos de Padil		2.132	60,--	
Baldíos de Barrio Unio		2.132	60,--	
Baldíos de Vallejo Barrio		2.132	60,--	
Baldíos de Salinillas		2.132	60,--	
tierra de Vallejo de Mans	447	2.132	102,--	
Baldíos de Briongos		2.132	100,--	
Baldíos de Nebreda		2.132	100,--	
La Cabeza	160	2.132	89,--	
La Canalada	159	2.132	1.481,--	
Cancunillo y otros		2.132	6,--	
Baldíos de La Piedra		2.132	75,--	
Baldíos de Santa Cruz del		2.132	75,--	
Tozo		2.132	75,--	
Baldíos de Fuente Urbel		2.132	75,--	
Santa Casilda		2.132	100,--	
Peña Chaja		2.132	150,--	
Fuente Clara y otros		2.132	181,5	
Baldíos de Tobas y Raheda		2.132	200,--	
Los Llanos		2.132	300,--	
Canvaduñas		2.132	50,--	
Baldíos de Congosto		2.132	75,--	
Baldíos de Sumada		2.132	50,--	
Baldíos de S. Martín de Sumada		2.132	180,--	
Baldíos de Huermeces		2.132	300,--	
Baldíos de Quintanilla Pedro		2.132	30,--	
Abarca		2.132	100,--	
Baldíos de Nideguila		2.132	100,--	
Baldíos de Sta. M. de Merose		2.132	850,--	
dillo		2.132	150,--	
Baldíos de Villavedón		2.132	12,--	
Riberas Lora de Huelga		2.132	75,--	
Baldíos de Puenteobra		2.132	180,--	
Baldíos de Ordejones		2.132	180,--	
Baldíos de Fuencaliente de		2.132	75,--	
Fuente		2.132	50,--	
Baldíos de S. Pantaleón		2.132	50,--	
Baldíos de Urbel del Cas		2.132	150,--	2. Base
cillo		2.132	60,--	
Baldíos de Ruyales del S.		2.132	100,--	
cano		2.132	60,--	
Baldíos de Melgosa		2.132	60,--	
Baldíos de Reparaiso		2.132	60,--	
Baldíos de La Cruz de Arz		2.132	100,--	
ta		2.132	75,--	
Baldíos de Villalba y Es-		2.132	65,--	
cobados		2.132	65,--	
Baldíos de Rudanca de Ebro		2.132	70,--	
Baldíos de Quintanilla Ge-		2.132	60,--	
lina		2.132	60,--	
Baldíos de Escobados Arz-		2.132	60,--	
ta		2.132	60,--	
Baldíos de Villacueva de		2.132	150,--	
suenda		2.132	125,--	
Baldíos de Aldeobro		2.132	60,--	
Valmayor de Redondo	492	2.132	60,--	
Baldíos de Caserillo Unión		2.132	60,--	
Baldíos Las Hornas		2.132	60,--	
Baldíos de Montorio		2.132	60,--	
Baldíos de Sornasuela		2.132	60,--	
Baldíos de Asedillo		2.132	60,--	
Baldíos de Susillo del		2.132	70,--	
Piramo		2.132	60,--	
La Dehesa de Rocavado	493	2.132	1.127,--	
Baldíos de Villalvilla de		2.132	60,--	
Villadiego		2.132	60,--	
Baldíos de Barrios de V.		2.132	60,--	
Lladiego		2.132	60,--	
Baldíos de Valamillo del		2.132	225,--	
Tozo		2.132	120,--	
Baldíos de Barrio Panizares		2.132	60,--	
Baldíos de Trashado Toza		2.132	100,--	
El Cerro	494	2.132	100,--	
Baldíos de Coculina		2.132	100,--	
Baldíos de Los Valcárcera		2.132	125,--	
Baldíos de Pesquera de Ebro		2.132	60,--	
Venta, Linarejos y Carrizal		2.132	60,--	
Utago-Baldíos de Hornicedo		2.132	150,--	
Baldíos de Valdelateja		2.132	100,--	
Baldíos de Gredilla de Sedano		2.132	600,--	
Baldíos Carradillo Sedano		2.132	150,--	
Baldíos de Castell de Lance		2.132	60,--	
Baldíos de Puencivil		2.132	60,--	
Baldíos de Quintanilla Escob-		2.132	60,--	
lada		2.132	60,--	
Baldíos de Escalada		2.132	60,--	
Baldíos de Santibáñez de		2.132	60,--	
guera		2.132	60,--	
Los Otazos		2.132	60,--	
La Calabaza		2.132	60,--	
Baldíos de Utierra		2.132	60,--	

Baldíos de Quintanalaranco	3.226	600,--	2. Base
Baldíos de Villalbos	3.227	40,--	
Baldíos de Valmayor	3.228	80,--	
Baldíos de Almeyres	3.229	80,--	
Baldíos de Quintana Entre-	3.230	300,--	
peñas			
Baldíos de Villanar Río	3.231	60,--	
de Oca	3.232	50,--	
Baldíos de Mijangos	3.233	49,--	
Baldíos de Cueva Cardial	3.234	100,--	
Baldíos de Oron	3.235	60,--	
Baldíos de Rebolledo Traspal	3.236	150,--	
Baldíos de Bañales de Barba	3.237	125,--	
Baldíos de Carrías	3.238	100,--	
Dehesa de Cuevas	3.239	250,--	
Baldíos de Valdeazue	3.240	50,--	
El Rio Rucandio o Dehesa	3.241	25,--	
Las Jumcadas	3.242	125,--	
La Cachorra	3.243	60,--	
Las Planadas	3.244	60,--	
Riberas Río Arlanza	3.245	66,50	
La Verga	3.246	80,--	
La Carraqueña	3.247	384,--	
La Torre	3.248	39,--	
La Torre	3.249	46,40	
Puentemiró	3.250	50,--	
Carraqueña	3.251	43,--	
La Toba y La Albarde	3.252	50,--	
La Mesa	3.253	80,--	
Somohado	3.254	80,--	
El Bernal	3.255	423,50	
Castorrios	3.256	70,--	
Valdeventos	3.257	132,--	
Baldíos de Hermandad de L.	3.258	193,--	
Ribera	3.259	45,--	
Baldíos de La Harbosa	3.260	100,--	
Baldíos de Arnedo	3.261	10,--	
El Castro y Carraqueña	3.262	225,--	
Baldíos de La Comunidad de	3.263	84,--	
Calado	3.264	90,--	
Piñonar y otros	3.265	3,39	
Sierra Alta	3.266	7,94	
Finos El Berral	3.267	17,50	
El Berral y La Riberrilla	3.268	32,--	
La Matilla, Valdeacubilla y	3.269	25,--	
La Choras	3.270	43,60	
Redondo	3.271	63,--	
Casacado	3.272	207,--	
Granja de Cueto	3.273		
Baldíos de El Cerro	3.274		
Segus	3.275		
Sierra de Arretas	3.276	315,94	2. Base
Monte Campo	3.277	387,--	
Sierra del Gato	3.278	25,--	
El Estepar	3.279	210,--	
Bernal y Sierra	3.280	3.200,--	
El Ordo	3.281	100,--	
La Cogolla	3.282	210,--	
La Cogolla	3.283	215,--	
Pezarra	3.284	202,--	
La Dehesa	3.285	245,--	
Vallegonzalo	3.286	60,--	
Zornado	3.287	40,--	
La Copera	3.288	85,--	
El Bernal	3.289	60,--	
Cerro Santa Olalla	3.290	50,--	
Rebolledo	3.291	342,--	
Paña	3.292	60,--	
Los Llanos	3.293	30,--	
Endarico y Corras	3.294	87,60	
La Gallina	3.295	15,--	
Paña	3.296	48,--	
El Circo de Los Brillantes	3.297	30,--	
La Carrera y Carraqueña	3.298	45,--	
Condilla	3.299	150,--	
Urcos y otros	3.300	100,--	
El Circo	3.301	60,--	
Lezama	3.302	30,--	
Urcos	3.303	65,--	
Cuevas Radoña y La Navas	3.304	28,38	
Urcos	3.305	2.000,--	
La Cañada	3.306	37,--	
Las Caseras	3.307	169,--	
Puentes Arenal	3.308	30,--	
Ciudad de Quintanas y La	3.309	30,--	
Corba	3.310	45,--	
Los Vergales	3.311	30,--	
Brazal y Sendilla	3.312	30,--	
La Cuesta, Ontillo y La	3.313	30,--	
Cedera	3.314	15,--	
Redondo	3.315	43,--	
Redondo	3.316	37,50	
Covacha	3.317	331,--	
La Solana	3.318	15,--	
Las Callejas	3.319	45,--	
Las Callejas	3.320	52,--	
Sierra Alta	3.321	133,69	
San Miguel	3.322	1.324,--	
Valdegrados	3.323		
Piramo de La Ermita y El	3.324	213,--	
Castillo	3.325		

F. CORRECCIONES Y CORRECCIONES

NOMBRE DEL MONTE	HECTAS U.F.	BLANCO	CABIDA	OBSERVACIONES
UCEDO	60	1002	631'00	Segda. Basea
MANZANAL Y OTROS	67	1002	631'00	" "
VILLAVICIOSA	63	1002	980'00	" "
LA SIERRA (Escuadrado)	10	1006	46'00	" "
LA SIERRA (S. Pallas)	12	1007	49'00	" "
VALDEJAN Y OTROS	62	1008	181'00	" "
CUNAS	52	1009	400'00	" "
VALDESEBRIL Y OTROS	322	1010	100'00	" "
PASARON Y ESTOPILES	117	1011	100'00	" "
PALO Y RUDICAR	58	1012	400'00	" "
CAY REDONDO Y OTROS	46	1013	10'00	" "
CERILLO Y LAS CUMBRAS	48	1014	10'00	" "
CARRASOSA	135 LB	1015	44'00	" "
RIO SECO DE TAPPA	112-D	1016	185'40	" "
TRASLAGO Y AGREGADOS	870	1017	455'00	" "
VALOSCURA	920	1018	114'00	" "
(MONTILLA) VALLE, COUSO Y OTRO	909	1019	452'00	" "
PEREGR	108	1020	100'00	" "
CASCARAS NUEVAS	903	1021	100'00	" "
CANTALOBOS Y VALOSCURA	902-912	1022	120'00	" "
VALLEJAS Y VALLE	872	1023	457'00	" "
VALDE RIBON	872	1024	110'00	" "
LA ROSA Y CAYOS	862	1025	" "	" "
RUDICALES Y AGREGADOS	869	1026	11'00	" "
RIO DE TRABAR Y AGREGADOS	867	1027	447'00	" "
CORTUREGUA	866	1028	10'00	" "
LOS CAÑIZARES	859	1029	166'00	" "

NOMBRE DEL MONTE	HECTAS U.F.	BLANCO	CABIDA	OBSERVACIONES
BALBUENA	62	3030	7'00	Segda. Basea
VALLE DEL CAMPO	1392LB	3031	450'00	" "
SAN SALVADOR	62	3032	171'00	" "
DE TRUCHILLAS	58	3033	460'00	Segda. Basea
DE VALDAVIDO	56	3034	2.499'00	Segda. Basea
TEJEDO	518	3035	600'00	" "
VALDECOLINA Y AGREGADOS	510	3036	80'00	" "
VALMAZANA	512	3037	850'00	" "
DE VILLAR	57	3038	150'00	" "
DE QUINTANTILLA	52	3039	150'00	" "
REDIMORA Y LA PEÑA	473	3040	180'00	" "
LOS RIBEROS Y AGREGADOS	472	3041	400'00	" "
ARBILLOS	—	3042	400'00	" "
BARRERIAS Y OTROS	622 LB	3043	300'00	" "
ROVALDO Y OTROS	625 LB	3044	475'00	" "
MANZANEDA	53	3045	170'00	" "
PEÑA COBA	60	3046	480'00	" "
EL CABEZO	175	3047	100'00	" "
LA PORTILLA	339	3048	600'00	" "
REBOVAL	335	3049	150'00	" "
MONTECIELLO	379	3050	400'00	" "
ROLLO Y VALDEMOLINO	412	3051	834'00	" "
EL COTADO	418	3052	394'00	" "
LA ROZ	428	3053	2.095'00	" "
MAÑONES	416	3054	400'00	" "
ARBILLOS Y VALDEVEJERO	423	3055	820'00	" "
SIERRA FORNICA	172	3056	947'00	" "
RAMA	377	3057	2.053'00	" "

NOMBRE DEL MONTE	HECTAS U.F.	BLANCO	CABIDA	OBSERVACIONES
MATONA	640	4050	633'00	Segda. Basea
FONTAL	687	4059	160'00	" "
CAMPO Y CARRALLINAS	65-LB	4060	64'00	" "
ORDALES Y LA HOJA	70	4061	60'00	" "
VALLE DEL RETORNO	102	4062	60'00	" "
VALLE DEL REVENTON	103	4063	400'00	" "
VALLE DE LA HUELGA	100	4064	300'00	" "
LA SIERRA	77	4066	139'00	" "
VALDEBARRIO	425 LB	4068	900'00	" "
LA COZA Y EL CURTO	419	4069	300'00	" "
SIERRA DE LOS LLANOS	622	4070	482'00	" "
EL VALLE	622	4071	600'00	" "
VALDECUERNAS Y LLANO LOBERO	738	4072	150'00	" "
DEHESA Y FUENTES DE LA VED	743	4073	40'00	" "
DEBELA	679	4074	847'50	" "
MUNDE-BONDO	680	4075	360'00	" "
VALDETO	683	4076	682'00	" "
BARREIRAS	628	4077	89'00	" "
ESTELAR	916	4078	812'50	" "
VALDEMARIA (T. de Abajo)	749	4079	130'00	" "
VALDEMARIA (T. de Arriba)	750	4080	100'00	" "
MATA DEL PALANCAR	763	4081	80'00	" "
ENTRALLEJOS	802-LB	4082	2.741'50	" "
MATONA	805-LB	4083	2.000'00	" "
PAJARIEL	124-LB	4084	168'50	" "
VALDELASTOBRAS	168	4086	450'00	" "

NOMBRE DEL MONTE	HECTAS U.F.	BLANCO	CABIDA	OBSERVACIONES
ESQUINEROS	404	3087	200'00	Segda. Basea
ZORONCILLO	191	3088	780'00	" "
UTIEL	414	3089	825'00	" "
PERDESIL	632	3091	805'00	" "
MOVON	653	3092	95'00	" "
CANDANEDO	714	3093	139'00	" "
CANALES Y VALDEFORNOS	740	3094	130'00	" "
CANALES Y VALDEFORNOS	740	3095	10'00	" "
CANZAL	741	3096	60'00	" "
EL REBOLLAR	627	3097	300'00	" "
DEHESA DE SALSQ	801 LB	3098	150'00	" "
ENCINAL Y OTROS	802 LB	3099	300'00	" "
LA ROZA Y LA FERRIZA	653 LB	3100	95'00	" "
CARBAYAL	676	3101	2.000'00	" "
VALDEVIEJAS	684	3102	250'00	" "
PLANZAS	685	3103	235'00	" "
JUSTAVIL	633	3104	657'50	" "
CONDAPRADES	636	3105	60'00	" "
CARBALLAR GRANDE Y OTROS	613	3106	451'70	" "
GRANDELA	639	3107	161'50	" "
ROMOLLOS	641	3108	280'00	" "
RIO SECO	642	3109	100'00	" "
CARBAYAL	673	3110	600'00	" "
EL CARRAL	676	3111	210'00	" "
CUADRO Y OTROS	677	3112	193'00	" "
ERRANCADAS	678	3113	600'00	" "
RIO ERADOS Y OTROS	682	3114	849'50	" "

NOMBRE DEL MONTE	Nº Cta U.F.	SILENCIO	CABIDA	OBSERVACIONES
TRABADILLA, FICO DEL REY S.F.F.	217	2115	280,--	Según Bases
GRUDELLA Y AGREGADOS	217	2118	300,--	"
EL FUEYO	217	2117	225,--	"
VALDECANALES Y AGREGADOS	227	2118	250,--	"
GALLINEROS Y OTROS	279	2119	263,--	"
GOZO Y FRUERA	27-1.D.	2120	275,22	"
SEDO	285-1.D.	2121	255,--	"
OSTRAS	220	2122	200,--	"
PAJAREL	221 1.D.	2123	45,--	"
VALDERO Y OTROS	246 1.D.	2124	75,--	"
SAS TRAYEBAS	282	2125	7-6,--	"
VALDEBARRA Y OTROS	292	2126	67,--	Según Plano
BOVIO	297	2127	200,--	Según Bases
NAVAR VERDE	409	2128	200,--	"
SALCA	231	2129	40,--	"
CARBAYAN	228	2120	282,--	"
PAJO Y VALLINAS	264	2131	250,--	"
SURELACS	268	2132	275,--	"
BOZO, SIERRA BARRANCA S.F.F.	271	2133	250,--	"
AGUERRAS	281	2134	230,--	"
SAS MATAZ	282	2137	240,--	"
MANIFIADO	283	2138	80,--	"
GRANO DE LOS FERREROS	212	2137	206,--	Según Plano
LA TRJA	420-1.D.	2138	2-2,--	Según Bases
LA CERRA Y EL GRANDAL	227	2139	220,--	"
SAS MANIZAS Y EL ANO MAL	"	2140	275,--	"
SIERRA DE COMBARROS	27-1.D.	2142	226,--	"
GRABADAS	29-1.D.	2143	60,--	"
MAGO DE LA VEGA	22 1.D.	2143	225,--	"
FUENTE CARRAN	243	2144	220,--	"

NOMBRE DEL MONTE	Nº Cta U.F.	SILENCIO	CABIDA	OBSERVACIONES
MISERIAS	311	3145	267,00	Según Bases
ROBIN, LAS MATAS Y OTROS	312	3146	225,00	"
POGINAS DE FONTANA	313	3147	200,00	"
OCUÑEJA	313	3148	200,00	"
CHAO DE RUEDA	313	3149	200,00	"
PALMERO	313	3150	200,00	"
CERRAL	313	3151	200,00	"
SUZELOS	313	3152	200,00	"
SALDOS	313	3153	200,00	"
SIERRARREDONDA Y AGREGADOS	313	3154	200,00	"
VALLEDO Y AGREGADOS	313	3155	200,00	"
BERDUCIO	313	3156	200,00	"
CHAO DE MORGAN	313	3157	200,00	"
ESCIBENTRA	313	3158	200,00	"
EL CERO LARGO	313	3159	200,00	"
PEÑA ARNADO	313	3160	250,00	"
SIERRA	313	3161	200,00	"
WALTIMONS	313	3162	200,00	"
VALOMAR	313	3163	255,00	"
WALLEGRAND	313	3164	200,00	"
CHANO DE LAS LLERAS	313	3165	250,00	"
PODGUIERAS	313	3166	250,00	"
CANDECABALLCO	313	3167	200,00	"
MURDINA	313	3168	200,00	"
BENAHARIAS	313	3169	273,00	"
EL MONTE	203-ID	3170	275,00	"
ESPINOLA	312-0	3171	200,00	"
VELDEDO	"	3172	200,00	"

NOMBRE DEL MONTE	Nº Cta U.F.	SILENCIO	CABIDA	OBSERVACIONES
LLEIRAMANZA	156-ID	2173	101,00	Según Bases
REQUEJADA	190	2174	214,00	"
EL BARNAL TIEJO	195	2175	201,00	"
MONGRANDE Y AGREGADOS	199	2176	250,00	"
EL RABEZO Y AGREGADOS	203	2177	296,00	"
TRAS LA LOMBA	206	2178	225,00	"
VALLER CRUZADOS Y VALDUENAS	208	2179	250,00	"
CARROCERA Y SANTIAGO	211	2180	200,00	"
EL NEGRO Y VALMAYOR	202	2181	250,00	"
RIOSQUINO Y AGREGADOS	204	2182	250,00	"
VALDE LASAGUAS Y AGREGADOS	207	2183	225,00	"
BALLO	21	2184	101,00	"
LA BAZADA	224	2185	100,00	"
FONTANAL	227	2186	401,00	"
MORTARRA Y OTROS	231	2187	300,00	"
SIO PEDRO	234	2188	201,00	"
SANTA CRUZ	"	2189	200,00	"
CHANA DEL RIO	23	2190	232,00	"
CHANA Y SIERRA DE SANDOZ	22	2191	228,50	"
CHANA DE VALSECO	23	2192	122,00	"
CORRAL Y CHANA DEL SIO	108-ID	2193	177,50	"
DEHESA	109-ID	2194	66,00	"
DEHESA	110-ID	2195	24,00	"
MAJADA DEL CRISTO Y PEDROSA	469	2196	250,00	"
ABESADOS Y SAN PEDRO	150-ID	2197	200,00	"
FONTANOS Y LA FLECHA	104	2198	460,00	"
CANTO ALTO Y AGREGADOS	199	2199	694,00	"

NOMBRE DEL MONTE	Nº Cta U.F.	SILENCIO	CABIDA	OBSERVACIONES
VALDECARREROS Y AGREGADOS	473	3200	200,00	Según Bases
LOS CARROZOS	3-ID	3201	120,00	"
EL REAL	300	3202	224,00	"
RIBERA HUERTA DE MOYA	3203	3203	40,00	"
RIBERA REGUERA Y CACHONES	3208	3208	50,00	"
LA SIERRA	33	3210	250,00	"
RIBERA LA REGUERINA	3213	3213	40,00	"
LA SIERRA	29	3214	21,00	"
GRANDIA Y OTROS	298	3215	50,00	"
ESPIGAZA Y LA CUEZA	308-ID	3216	250,00	"
MATARREDONDA	31-ID	3217	120,00	"
LA CUESTA	34-ID	3218	20,00	"
DEHESA CARRALLAR Y OTROS	300-ID	3219	9,50	"
REDONDA	614-ID	3220	20,00	"
VALILONGO	347-ID	3221	67,00	"
CAÑAVEZAR Y TELENO	3	3222	500,00	"
LA SIERRA	9	3223	484,00	"
CHAO DA CALVA	908	3224	20,00	"
CORONA DE LA RIBERA	901	3225	60,00	"
EL PANDO Y MATARREDONDA	59	3226	223,00	"
TURCIA LARRIEGOS Y OTROS	282-ID	3227	204,00	"
FONTAN Y OTROS	220	3228	70,00	"
EL TELENO	10	3229	250,00	"
LA COTA Y VALDENORCHA	422-ID	3230	545,00	"
TOBLADURA	7	3232	26,00	"
DEHESA DEL CAMPO	3	3233	70,00	"
LA REGUERA	318	3234	60,00	"
BOCEDOS Y CARCELONA	3	3235	278,00	"
LA SIERRA	28	3236	425,00	"
CAMPERONES Y CHANA	29-ID	3237	28,00	"

NOMBRE DEL MONTE	Núm. U.F.	HECTO	CABIDA	OBSERVACIONES
TALGÁN	31-LD	3238	20,00	Según Base
MATAVIEJA Y OTROS	304-LD	3239	35,00	" "
DEHESA NUEVA Y OTROS	312-LD	3240	51,00	" "
MOLINERA	23-LD	3241	65,00	" "
LA SIERRA	34	3242	236,00	" "
EL SIERRA	38	3243	53,00	" "
LA SOLANA Y LA DEHESA	37	3244	233,00	" "
EL SOLANO Y VALDEGUBAS	39	3245	39,00	" "
LA SIERRA Y OTROS	289	3246	353,00	" "
LA SIERRA Y OTROS	290	3247	308,00	" "
2da FOMERADO	30	3248	39,00	" "
LA MALINERA	31	3249	44,00	" "
RAMATAL	32	3250	72,00	" "
BOBAYON Y OTROS	284	3251	139,00	" "
GOLLADON Y OTROS	363	3252	36,00	" "
EL CARRASCAL	21-LD	3253	28,73	" "
PEÑA FOSADA Y OTROS	367	3254	41,00	" "
SIERRA DE ARRIBA Y OTROS	371	3255	290,00	" "
SEJAR, CASERO Y OTROS	223-LD	3256	59,50	" "
EL PINAR	80	3258	253,00	" "
ZEMO Y AGREGADOS		3259	60,00	" "
TOLVULERA	257-LD	3260	20,00	" "
VALDECAMPO	329-LD	3261	40,00	" "
LA FORCA	471-LD	3262	20,00	" "
ASTURIOL	339	3263	80,00	" "
LA DEHESA	2	3264	78,50	" "
LA MARQUESA	11-LD	3265	1.272,50	" "
RIBERAS DE CASEROS		3266	150,00	" "
CUESTA Y OTROS	243-LD	3267	34,00	" "
RAVALOS	280-LD	3268	80,00	" "
RECUNCO Y OTROS	334-LD	3270	50,00	" "

NOMBRE DEL MONTE	Núm. U.F.	HECTO	CABIDA	OBSERVACIONES
LA MASERVA Y OTROS	352	3271	69,00	Según Base
PIÑOS Y OTROS	353	3272	120,00	" "
SAN PEDRO	356	3273	68,50	" "
CÁDARAS Y CORTES	505-LD	3274	80,00	" "
VALDECASA Y OTRO	324-LD	3275	25,00	" "
PICO PEDRO Y OTRO	353-LD	3276	35,00	" "
FORGAS	352-LD	3277	150,00	" "
RIO PEQUEÑO Y OTROS	351-LD	3278	100,00	" "
MONTEAGUDO		3279	40,00	" "
SILVA REDONDA		3280	71,50	" "
CARBEDO	313	3281	40,00	" "
VALLE DE FORJAS Y OTROS	398	3282	100,00	" "
VALLE DE LAS FORNIAS	307	3283	25,00	" "
VALLE DE RABANEL	308	3284	750,00	" "
REGUERA DE LA ZARZA Y OTROS	395	3285	40,00	" "
GOUTIN Y OTROS	363	3286	30,00	" "
VOCIVERDE Y OTROS	399	3287	140,00	" "
BECCERIL	393	3288	140,00	" "
CHANILLO	396	3289	100,00	" "
ARO DE LA SIERRA Y OTROS	394	3290	60,00	" "
CARVAJAL	397	3291	70,00	" "
LA COLLADA Y OTROS	398	3292	60,00	" "
RIBERA REDONDELES Y LISA		3293	30,00	" "
RIBERA LOS RINCONES Y OTRO		3296	30,00	" "
RIBERA ANEROS, EL CALDO ETC.	3297	3297	48,83	" "
RIBERAS LOS CACHONES	3298	3298	13,57	Según Plano
CUESTA DEL CAÑO		3299	15,00	" "
CUESTA PONTES	301-LD	3300	103,00	" "
HERREROS DE JAMÓN	122-LD	3301	20,00	" "
LA SIERRA	325-LD	3302	161,00	" "
EL PICUETO		3303	0,00	" "
LA SIERRA		3304	62,50	" "
PAUSA	322-LD	3305	40,00	" "

NOMBRE DEL MONTE	Núm. U.F.	HECTO	CABIDA	OBSERVACIONES
EL MONTECO	128-LD	3306	100,00	Según Base
VALLE DE CONGOS Y OTROS	344	3307	112,00	" "
FANLUENO	330	3308	97,50	" "
LA OTRA Y VALLES	320	3310	265,00	" "
RIDUEÑAS	328	3311	110,00	" "
RIBON Y OTROS	325-LD	3312	120,00	Según Plano
RIBERAS DE VILLANOV		3313	30,00	Según Base
LA MATA	727	3313	30,00	" "
VEGA DE ESTIDOS	729	3316	15,00	" "
LA CANEA	721	3317	40,00	" "
CONCEJIL	722	3318	200,00	" "
LA MATA EL CUERPO DE LA CRUZ	724	3319	150,00	" "
LA PEÑA	723	3320	150,00	" "
SENAVAR	726	3321	65,00	" "
RIBERA LA HUERGA Y OTROS		3322	50,00	" "
RIBERA FILLAROS DE ARRIBA Y FILLAROS DE ABAJO Y LOMBOS		3323	27,00	" "
RIBERA LAS MANGAS, CACHON Y OTROS		3324	25,50	" "
RIBERA LA MANGA Y RECACHON		3325	40,00	" "
RIBERA LAS MANGAS, CACHON Y OTROS		3326	10,00	" "
RIBERA MANGAS Y OTROS		3328	60,00	" "
RIBERAS AGUAS ARRIBA Y ABAJO DEL FUENTE DE REQUEJO		3331	6,00	" "
CURISCAO	347	3332	22,00	" "
LA MAYTA Y VALLOLVIO	34-LD	3333	100,00	" "
LA SOLANA Y ROMANA	389	3334	275,00	" "
RIBERA LA MANGA		3335	15,00	" "
RIBERA LOS QUIJONES		3336	30,00	" "
FUENLABRADA	29	3337	112,50	" "
RIBERAS DE VILLARRABINES		3339	46,00	" "
RIBERAS DE TORAL DE LOS GUZMANES.		3340	90,00	" "
RODRIGATOS		3341	222,00	" "
OLLERO		3342	26,00	" "

NOMBRE DEL MONTE	Núm. U.F.	HECTO	CABIDA	OBSERVACIONES
SAN JUAN DE LA MATA	430-LD	3343	221,00	Según Base
SAN PEDRO DE OLLEROS		3344	26,50	" "
SUARVOL		3345	82,00	" "
MONIN Y OTROS	353	3346	127,50	" "
RIBERAS DE CASTROFUERTO		3347	200,00	" "
RIBERAS DE VILLAORNATE		3348	60,00	" "
PICO DE VALDEQUENTANA	429-LD	3349	1.419,00	" "
RIBERAS DE ALGADEFO		3350	60,00	" "
RIBERAS DE BENAZOLVO		3351	30,00	" "
RIBERAS DE VILLACELAMA		3352	105,00	" "
SOUTO FOMEDA	360-LD	3353	40,00	" "
RIEGO Y VALDEPALEIRO		3354	80,00	" "
EL PIQUEIRO		3355	30,00	" "
CHAO GRANDE Y SILVA REDONDA	336-LD	3356	200,00	" "
RÓDECIL	337-LD	3357	200,00	" "
VALDECEN	330-LD	3358	30,00	" "
VALSOAZ	337-LD	3359	250,00	" "
TRANCIRIÁS	323	3360	100,00	" "
RECORDILO Y AGROVIA	320	3361	80,00	" "
CHAO DE FRANCOS	319	3362	100,00	" "
CAPELOSO	311	3363	60,00	" "
CHAO DE MITES	313	3364	80,00	" "
CEMBRON	310	3365	90,00	" "
CABALLAR	309	3366	150,00	" "
LINAREN Y CARBAYAL	317	3367		" "
ENCINAL	323	3368	28,50	" "
ARRIBA DE LAS CORTIÑAS Y LOS BOS DO MEDIO	302-318	3369	80,00	" "
SUPERSIAL	900	3370	50,00	" "
PASCARON	328	3371	10,00	" "

NOMBRE DEL MONTE	NÚMERO U.P.	ELENCO	CANITA	OBSERVACIONES
VALDELOURO	857	3372	250'00	Según Bases
FORGAS	859	3373	100'00	" "
CARTEDO Y DOUGEDO	834	3374	800'00	" "
LA VIENCA	211	3375	800'00	" "
OZAGAL	178	3376	70'00	" "
FONAMALES Y OTROS	173	3377	75'00	" "
AVELIN Y OTROS	170	3378	50'00	" "
ABESEDO	169	3379	50'00	" "
FUENTES HOMBRES	644	3380	255'00	" "
LA COTA Y BODON	641	3381	145'00	" "
LOS LLANOS	681	3383	85'00	" "
ZABIERNA Y LA PEÑA	691	3384	310'00	" "
VALDELA FUENTE Y FONTEÑA	773	3385	250'00	" "
RIBERAS DE VILLALOBAR	-	3386	70'00	" "
LOS LLANOS	681	3387	109'00	" "
EMIFORCO	106	3388	135'00	" "
EL BRISION Y AGREGADOS	639	3389	375'00	" "
LOS VALLES	293	3391	40'00	" "
PERALES Y AGREGADOS	734	3393	230'00	" "
VALMEDIANO	737	3394	220'00	" "
VALMEDIANO	737	3395	630'00	" "
RIBERAS DE ALDEA FUENTE	-	3396	40'00	" "
RIBERAS DE SAHECHORES	-	3397	35'00	" "
RIBERAS VEGA DE MONASTERIO	-	3398	40'00	" "
RIBERAS DE YILLONAR	-	3399	30'00	" "
VALDELAGO Y AGREGADOS	733	3401	100'00	" "
LA SOLANA Y BEICERCO	687	3403	500'00	" "
RIBERAS DE CABAÑAS	-	3404	38'22	" "
RIBERAS CAMPO VILLAVIDIEL	-	3405	73'41	" "

NOMBRE DEL MONTE	NÚMERO U.P.	ELENCO	CANITA	OBSERVACIONES
LLANO DE LA ESCRITA	316	3407	375,50	Según Bases
SIERRA CARPADA Y OTROS	320	3408	205,50	" "
RIBERAS DE VEGA DE INPANZONES VICARAS DE VICARAS	3409	3410	30,00 20,23	Según Plano
LOS LLANOS DE CANTO Y AGREGA- DOS	783	3411	676,00	" "
EL TURCIO	251	3412	217,00	" "
LA RASA Y MATA DEL MANGO	92	3413	96,00	" "
RIBERAS DE CASTRILLO DE FORMA		3415	24,46	" "
RUCATO	184-LD	3416	542,00	" "
RIBERAS DE MARNE		3417	34,63	" "
RIBERAS DE VILLARRETA		3419	20,88	" "
RIBERAS VILLAFRUELA DEL CO- DADO		3420	28,07	" "
RIBERAS DE SECOS DE FORMA		3421	23,32	" "
RIBERAS S. CIPIRIAN DEL CONDADO		3422	20,30	" "
FUENTO DE LA FUENTE	626	3424	100,00	" "
TEJEDOS Y LA MATA	745	3423	190,00	" "
TRAS EL CASTILLO	220	3420	36,00	" "
SAVAJOS Y EL LLANO	594	3427	245,18	" "
VALDEVIERAS	613	3428	150,00	" "
LA COTA	618	3429	25,00	" "
LA FIGAL	623	3430	280,00	" "
CEFOSA Y REBEDO	210	3431	971,38	" "
RIBERAS	212	3432	238,28	" "
CAMPORREDONDO	608	3433	103,00	" "
VALDECRILADA	611	3434	486,00	" "
MAJADAS Y BOUZAS	653	3435	125,00	" "
VALDELAGO Y AGREGADOS	733	3437	230,00	" "
EL BORNILLO		3438	53,53	" "
VALDEPOLO Y AGREGADOS	671	3439	255,00	" "
BIOSALCE	610	3440	232,00	" "
RIBERAS DE HUERGA DE FRALDES		3442	40,27	" "

NOMBRE DEL MONTE	NÚMERO U.P.	ELENCO	CANITA	OBSERVACIONES
LAS COTAS	453	3443	150,00	Según Bases
VILLAMONA O SOTO SALGUEROS I		3444	50,00	" "
VILLAMONA O SOTO SALGUEROS II		3445	5,00	" "
RIBERAS CASASOLA Y CIFUENTES		3446	10,00	" "
RIBERAS CASASOLA DE RUEDA		3447	11,00	" "
RIBERAS CIFUENTES DE RUEDA		3448	12,00	" "
RIBERAS DE RUEDA DEL ALMIRANTE		3449	15,00	" "
BUSITTEL MANCOMUNADO	767	3451	341,75	" "
BSCANDAS Y VOCES	535	3452	75,00	" "
SAN CIPIRIAN Y AGREGADOS	771	3453	77,91	" "
COTA DE ABAJO	651	3454	80,00	" "
LA CANDAMIA		3455	24,40	" "
RIBERAS DE LA TABLA		3457	21,50	" "
VALLE DE NUESTRA SEÑORA	489	3458	490,00	" "
LA TRAPA	528	3459	80,00	" "
GAMONAL Y AGREGADOS	376-LD	3460	30,52	" "
BUSITTEL	767	3461	104,27	" "
MONTECIELLO	579	3462	210,00	" "
MONTE GOMEZ		3463	193,09	" "
RIOSECO DE TAPIA	312-D	3466	460,04	" "
HOJA REDONDA Y AGREGADOS	593-A	3467	1.274,68	" "
HOJA REDONDA	593-B	3468	122,00	" "
RIBERAS DEL RIO ESLA		3469	40,00	" "
RIBERAS DE SARDONEDO		3470	8,00	" "
RIBERAS FOBLADURA		3471	6,35	" "
LA RIENDA		3472	40,00	" "
EL BALSAR		3473	60,00	" "
PANDOTE Y BARBADILLO	479	3474	823,00	" "
SOTO DE ABAJO		3475	15,00	" "
RIBERAS LA RIENDA		3477	6,00	" "
EL CACHON Y OTROS		3478	46,67	" "

NOMBRE DEL MONTE	NÚMERO U.P.	ELENCO	CANITA	OBSERVACIONES
RIBERAS DEL ARROYO DE NAVA		3480	30,16	Según Bases
HOJA Y GILLERON	332-LD	3481	358,22	" "
CARBAYAL	550-LD	3482	109,00	" "
ABESEDO Y VALDECANAL	364	3483	172,32	" "
RIBERAS DE VALDEPOZO		3484	124,00	" "
PRADO DE LA LAGUNA Y RETELA		3485	76,00	" "
EL SOTO		3486	15,25	" "
LA COTA	188-LD	3487	65,00	" "
LA VIEGA		3489	23,15	" "
LA SUEVERIA	476	3490	185,85	" "
LA MATA	654	3491	93,35	" "
BUSANDE	460	3493	89,30	" "
MOLIN CALDO		3494	3,13	" "
MARGENES DEL RIO ESLA		3495	25,67	" "
LAS CUESTAS, ERITALES Y OTROS		3496	62,00	" "
EL CANTON DE LAMEIROX, LA OLEA		3497	66,50	" "
EL RIEGO Y LA CROPERA		3502	7,00	" "
SOTOS DEL RIO FORMA		3504	8,00	" "
CONDNALES DEL RIO SIO		3506	13,00	" "
REBEDO Y TAPIALES	388	3508	966,00	" "
GRANDIZO	251	3509	261,00	" "
EL SOTO DE ABAJO		3510	14,00	" "
SOTO		3511	30,00	" "
VALDERRATO Y OTROS		3513	4,80	" "
LAS SUELGAS Y OTROS		3513	98,00	" "
EL ROSILLO Y OTROS		3514	25,00	" "
GRANTI Y VADO ALTO		3515	11,00	" "
VALDEARCOB		3517	21,00	" "
PALERO Y OTROS	459	3518	216,00	" "
SOLAFERA Y MAJADAS	656	3519	123,00	" "
GUILERMO	45-LD	3520	50,00	" "

NOMBRE DEL MONTE	HECTO V. N.	ALTIMETRO	CABIDA	OBSERVACIONES
LA JUNCAL	—	8514	8'55	Según Bases
LA MAGDALENA	—	8528	8'59	" "
PICO CASTILLO Y CERRILLAS	—	8528	808'00	" "
CUESTO DE SAN BARTOLO	—	8528	820'00	" "
PERALES Y TRAS LA CUESTA	853	8528	84'00	" "
BRADERAS DEL COMUE	—	8528	8'00	" "
VALDEPALACIOS Y LAS VEGAS	—	8527	82'00	" "
EL CHARCO, EL BOSQUE Y OTROS	—	8528	83'00	" "
SOTOS DE VILLABUENA	—	8528	23'00	" "
SOTOS DEL JARDIN Y OTROS	—	8530	24'00	" "
SOTO DE VALLE PARADA	—	8531	21'25	" "
LA GISCÁ	—	8529	23'00	" "
BRADERAS COMUNALES	—	8530	28'00	" "
LA DEHESA, ROBLEDO Y LA GRANJA	852	8534	42'00	" "
DEHESA DE LAS MATINAS Y VALDEON	852-23	8535	161'00	" "
SUERTOS DEL FUENTE Y OTROS	—	8538	8'50	" "
CUESTA SANTA OLAJA	—	8537	48'00	" "
MONTECITO	—	8538	85'50	" "
VALDESAO Y CHANA Y OTROS	—	8539	8'50	" "
SANTO DOMINGO Y OTROS	813	8548	48'00	" "
BOLGAS, HUMERALES Y OTROS	—	8543	41'00	" "
VALLE, VALDEMELEN Y OTROS	—	8548	15'00	" "
EL PRADO DE ARRIBA Y ABAJO	—	8543	38'00	" "
COMUNALES DE LA ANTIGUA	—	8544	5'00	" "
COMUNALES DEL PUEBLO	—	8548	3'00	" "
RESBALADERA, CUELLAS Y LLERANES	—	8548	46'00	" "
SOTOS DEL RIO ESTIA I	—	8547	7'00	" "
SOTOS DEL RIO ESTIA II	—	8548	23'00	Según Bases
EL FRESEN, VELLA Y OTROS	—	8548	87'00	" "
SOTO DE ABAJO	—	8550	82'65	" "
LA HOJA	857-23	8554	11033'00	" "
VALLE DE FUENTE DUEÑA, CHARCON Y VALDEGORDO	—	8559	81'00	" "
PARCELAS OLGAÑO, CAMPO DE LA BARCA Y PALLANIN	—	8559	80'00	" "
SOTOS DEL RABITON Y DE LA CAÑCHA	—	8564	16'00	" "
LAS SALGUEIRAS Y EL REDONAL	—	8559	3'00	" "
MONTE LA COTA	850-23	8558	43'00	" "
EL CACHO	—	8557	80'00	" "
LAS ERAS Y EL SOTO	—	8558	32'00	" "
CANIZAL	853-23	8559	84'00	" "
LA SIERRA	856-3-3-	8560	60'00	" "
EL JUNCAL	—	8564	1'50	" "
MONTE GIBRERA Y AGREGADOS	38	8568	113'00	" "
PICO VALDEMORO Y OTROS	—	8568	64'00	" "
EL SOTO	—	8564	8'00	" "
ESTIA DEL LOBO	—	8568	1'15	" "
LOS PRAOS	—	8566	14'00	" "
ENVRAMASAGUAS Y BRIS	—	8567	15'00	" "
EL RECORBO, PRIORE Y OTROS	—	8568	43'45	" "
LA MANGA Y LA RAJURA	—	8569	8'00	" "
LOS CAMPONES I	—	8570	8'38	" "
LOS CAMPONES II	—	8574	8'38	" "
LOS CAMPONES III	—	8578	8'38	" "
LOS CAMPONES IV	—	8578	8'38	" "
LA CUESTA	855-23	8574	92'00	" "
VALDESINAS	357-23	3573	269'00	Según Bases
EL CARBAYAL, CANAL DE ARRIANA Y OTROS	—	3574	22'50	" "
EL VALLE	—	3577	20'00	" "
SOTOS DEL RIO OREIGO	—	3578	5'00	" "
LOS SOTOS	—	3579	9'90	" "
COMUNALES DE VADESANDENAS	—	3580	24'65	" "
LOS ARROYOS	—	3581	2'15	" "
COMUNAL MIXIO	—	3583	29'60	" "
LAS HIJERAS, SOTO DE ARRIBA Y OTROS	—	3583	40'00	" "
CARRONDANZAS Y EL PRAD	—	3584	17'00	" "
PRESA VIEJA, EL CALCE Y POZO CLARO	—	3585	5'57	" "
LA MINA, LOS PILLARES Y LA CHAYOLA	—	3586	11'20	" "
BRAZO Y MEDIO	—	3587	22'35	" "

NOMBRE DEL MONTE	HECTO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
CAMPA, VALLEJO Y OTROS, 400	2414001	224	SEGUN BASES
LA COTICA Y LAS TRAVESIAS, 22	2414002	888	"
SAN FELIX, 114	2414003	218	"
BOSCAN Y SUS AGREGADOS, 302	2414004	222	"
CERDASAL Y SUS VALLES, 78	2414005	228	"
MONTES BRASQUELAS Y VILLABUENA, 28	2414006	2,128	"
LA SIERRA, 29	2414007	292	"
GIBRERA Y AGREGADOS, 28	2414008	222	"
GIBRERA Y AGREGADOS, 28	2414009	228	"
VIEJERAS, FUENTES Y OTROS, 62	2414010	228	"
SANTO DOMINGO Y OTROS, 62	2414011	228	"
LA SIERRA, 78	2414012	2,128	"
GIBRERA Y AGREGADOS, 72	2414013	242	"
VILLABUENA, 118	2414014	202	"
LA CUESTA, 118	2414015	222	"
VILLABUENA	2414016	68	"
MONTE VALLE GRANDE, 20 S.A.	2414017	208	"
VALLE DE FONS VIEJO, 20 S.A.	2414018	214	"
SANTO DOMINGO Y OTROS, 20 S.A.	2414019	242	"
LA CUESTA Y DEHESA, 24 S.A.	2414020	292	"
GIBRERA, MADRUELA, FUENTE SANTA Y OTROS	2414021	258	"
LAS ARRIAS, 207 S.A.	2414022	258	"
MONTE GIBRERA, 18	2425001	22	"
ARROS COMUNALES	2425002	28	"
GIBRERA	2425003	8	"
LA SANGRA Y LA VEGA	2425004	20	"
SOTO VIEJO Y LOS ALISOS	2425005	28	"
EL REDONAL DE ARRIBA Y OTROS	2425006	48	"
LA RAJURA	2425007	68	"
LA VEGA, PAGO CONCEJO, LOS ARROYOS EL MOLINO Y ENFERMEROS	2425007	7'50	"
LAS BURGAS Y OTROS	2425008	9'00	"
LAS MADERAS Y ENFERMEROS	2425009	8'50	"
ARRANOS Y OTROS	2425010	28'00	"
SOTO REDONAL Y OTROS	2425011	28'00	"
SOTOS DEL RIO DUEÑA Y FUENTES	2425012	28'00	"
VALDETRINCES Y PAGO DE ARRIBA	2425013	28'00	"
COMUNALES DEL RIO CONCEJO	2425014	28'00	"
VALDIRIVA Y OTROS	2425015	7'20	SOTON BASES
EL SOTO	2425016	2'00	"
VALDEMELEN Y OTROS	2425017	9'72	"
BORGUEIRA Y OTROS	2425018	38'00	"
SOTOS DEL RIO ESTIA I	2425019	16'00	"
SOTOS DEL RIO ESTIA II	2425020	12'00	"
COMUNALES DE LA FOMA Y SOTO DE ABAJO	2425021	15'00	"
SOTOS DEL RIACHO	2425022	9'00	"
SOTOS DEL RIACHO DE SAVA	2425023	14'00	"
EL QUERO Y OTROS	2425024	64'00	"
LA CARA Y LOS CERRADOS	2425025	15'00	"
EL SOTO Y LOS CASCAJONES	2425026	8'00	"
LA SERRVENIA Y OTROS	2425027	33'00	"
LA ESTIA Y LA MENSERA	2425028	15'00	"
EL SESEMEIRO Y OTROS	2425029	8'00	"
EL SOTO Y OTROS	2425030	28'00	"
RESBALADERA Y OTROS	2425031	18'00	"
SOTOS DEL RABITON Y LA CAÑCHA	2425032	16'00	"
LAS ERAS Y EL SOTO	2425033	32'00	"
SOTO DE ARRIBA Y DE ABAJO	2425034	83'00	"
SOTO DE ARRIBA	2425035	12'00	"
SOTO	2425036	24'00	"
SOTOS DEL RIO FORIA	2425037	8'00	"
EL SOTO	2425038	8'00	"
LA VEGA	2425039	87'00	"
SOTICOS Y SOTO	2425040	25'00	"
LOS SOTOS DE VALCATEDO	2425041	30'00	"
SOTOS DE ABAJO Y DE ARRIBA	2425042	88'00	"
RIBERAS DE STA. OLGA DEL FORIA	2425043	9'10	"
SOTOS COMUNALES	2425044	39'00	"
SOTOS DE ARRIBA Y DE ABAJO	2425045	43'00	"
SOTOS DEL RIO ESTIA	2425046	7'00	"
SAGRAL DEL BARRO Y OTROS	2425047	115'00	"
SOTOS DEL RIO ESTIA II	2425048	13'00	"
RIBERAS SAN MIGUEL DE ESCOBADA	2425049	98'00	"
CAMPO DE LA ERAS Y OTROS	2425050	88'00	"
FRADILLA Y OTROS	2425051	27'00	"
RIBERAS DE VILLABUENA	2425052	80'00	"
LOS CAÑONES	2425053	18'00	"
LA VEGA	2425054	60'00	"

"LAS BARRERAS Y OTROS"	2426527	66'	SEGUN BASES
"RIBERAS DE SAN VICENTE DEL CONDADO"	2426528	8'00	"
"SOTOS DEL RIO DUERNA"	2426529	25'	"
"DOS SOTOS Y OTROS"	2426530	26'	"
"LA VEGA DE ARRIBA Y LAS ESTOMAS"	2426531	27'	"
"MARGENES DEL RIO DUERNA"	2426532	25'	"
"EL SOTO DE QUINTANILLA"	2426533	8'25	"
"CANALIZO, LA REGUERA Y OTROS"	2426534	121'	"
"VALLOVERO"	2427003	2'33	"
"SALGUERO Y LAS PALERAS"	2427004	1'	"
"EL BOSQUE TOTOROS"	2427005	2'59	"
"EL SOTO DE ABAJO"	2427501	9'50	"
"LA JUNGAL"	2427502	0'56	"
"PRADERA DE LA GRANJA DE SAN AN-			
"SOLIS (ZONA SUR)"	2427503	10'	"
"EL CACHEN Y LOS ARROZOS"	2427504	27'	"
"LA MANGALENA"	2427505	0'60	"
"VISTA DEL LOBO"	2427506	2'13	"
"EL MONTECO"	2427507	9'78	"
"EL HERRILLAR"	2427508	3'32	"
"LOS ELIMOS"	2427509	3'67	"

8. CONSORCIOS Y CONVENIOS

VALENCIA

H O N T E	ELEMO	SUPERFICIE	CONSTRUCCIONES
"MONTE BARRIO", 294	3.001	44,0	SEGUN BASES
"VALDENEGADO", 295	3.002	83,0	"
"VALDEOSA", 296	3.003	357,0	"
"VALDIO DE ARBUCOS", 317-bis	3.004	446,0	"
"CAMPAÑA DEL SORNO", 308-bis	3.005	375,0	"
"EL QUICON"	3.006	400,0	"
"BOSTAL Y ALBARIZAS", 322	3.007	2.300,0	"
"INDIVISO", 49	3.008	2.373,00	"
"INDIVISO", 248-A	3.009	700,0	"
"RIBERAS DE BAROS Y OTROS"	3.010	40,0	"
"VALDEBAS TRADORAS"	3.011	61,92	"
"VALLEBAS TRADORAS"	3.012	44,58	"
"LA ZENILLA", 109	3.013	212,00	"
"LA SIERRA", 111-bis	3.014	2.199,00	"
"CUESTO PALOMO Y HORNALERO", 41-112	3.015	500,00	"
"PROYOS", 8-VI	3.016	210,00	"
"VALDEBAS", 41-bis	3.017	223,00	"
"BANCA CENILLA", 2-12	3.018	2.100,00	"
"CERREJA DE LAS DUERNAS", 201-IV	3.019	200,00	"
"MIRANDA"	3.020	200,00	"
"PARAMO DE LA MEMBR"	3.021	450,00	"
"PARAMO DEL OTO LADO"	3.022	650,00	"
"ALTO", 290	3.023	726,00	"
"MAYOR Y REBOLLO", 244	3.024	460,00	"
"MONTICILLO Y PARAMO CUESTA", 323	3.025	592,00	"
"MONTICILLO", 324	3.026	640,00	"
"FUENTEPILLA", 291	3.027	450,00	"
"PARRIBA", 342	3.028	500,00	"
"PARRIBO", 349	3.029	660,00	"
"PARRIBO", 341	3.030	700,00	"
"LA CERBA", 345	3.031	921,00	"
"CUESTA DEL PRADO Y PARACETOS", 312	3.032	290,00	"
"MONTE MAYOR", 241	3.033	670,00	"
"BOVILES", 242	3.034	200,00	"

"SANTA MARIA DE LA VEGA", 343	3.035	241,50	SEGUN BASES
"VALLEVADA Y PARACETOS", 318	3.036	100,00	"
"EL SOTO", 254	3.037	2.226,00	"
"PARCARRON", 334 *	3.038	1.080,00	"
"LA MATA", 348	3.039	185,86	"
"CUESTAS DEL CASTILLO Y RICO CASTRO"	3.040	324'70	"
"EL CASTILLO Y LA SERNA", 2-A	3.041	249,00	"
"LADERAS DE FARIAGO"	3.042	250,00	"
"LADERAS DE CIVICO"	3.043	200,00	"
"LADERAS DE MONTORIA"	3.044	150,00	"
"CATASCAL"	3.045	650,00	"
"LADERAS DE BALTANAS"	3.046	400,00	"
"RIBERAS DE VILLANUÑO"	3.047	25,00	"
"LADERAS DE MAGAZ"	3.048	150,00	"
"LADERAS DE REGOSO"	3.049	30,00	"
"RIBERAS DE MAGAZ"	3.050	46,00	"
"LADERAS DE VILLANUEVA"	3.051	150,00	"
"LADERAS DE PALENCIA"	3.052	350,00	"
"PARAMO DEL ESTE"	3.053	768,00	"
"SANCORREONDO"	3.054	431,00	"
"MONTE VIEJO Y PALACIOS", 268	3.055	150,00	"
"LADERAS Y PARAMO ALCUBILLA", 2-2	3.056	200,00	"
"LADERAS DE VALDESANCHIN Y SONDITO", 1-3	3.057	150,00	"
"STA. MARIA DE LA VEGA", 243	3.058	120,00	"
"LA PERIENDA", 329	3.059	140,00	"
"LAS FUERCES Y OTROS", 125-A	3.060	210,00	"
"QUINDANA"	3.061	30,00	"
"MARUELAS", 69-A	3.062	80,93	"
"EL SOMO Y OTROS"	3.063	65,00	"
"HALLADA Y VALLE DE LAS FUENTES", 264	3.064	375,00	"
"LADERAS DE ASTUJILLO"	3.065	509,32	"
"RIBERAS DE VILLALES"	3.066	12,51	"
"RIBERAS DE OSORNO"	3.067	71,23	"
"RIBERAS DE ABIA DE LAS TORRES"	3.068	36,12	"
"RIBERAS DE CASTILLO DE VILLAVEGA"	3.069	28,85	"
"RIBERAS DE VILLASILA"	3.070	15,64	"
"RIBERAS DE ARENILLAS DE NIÑO PEREZ"	3.071	10,28	"
"RIBERAS DE BARCENA DE CAMPOS"	3.072	20,46	"
"RIBERAS DE FUENTE ANDRINO"	3.073	4,27	"
"MONTE PALACIOS", 200	3.074	125,00	"

"PERCHA CABRILES", 201-bis	3.075	130,00	SEGUN BASES
"PERAS OTEJO Y PARRILLLO", 304	3.076	150,00	"
"LADERAS DE VALLE DE CERRATO"	3.077	139,00	"
"PARAMO Y HALLADA", 343	3.078	1.404,80	"
"MAMBRAL", 4-bis	3.079	45,00	"
"LA MINANDA"	3.080	8,02	"
"LADERAS DE ARUCIA"	3.081	100,00	"
"LADERAS DE ALBA DE CERRATO"	3.082	120,00	"
"CANALES", 41-bis	3.083	360,00	"
"LA COBA"	3.084	150,00	"
"COBA Y FUENTE HERREROS"	3.085	200,00	"
"VALDECASTILLO", 268	3.086	38,00	"
"CERRASILLA", 128	3.087	1.000,00	"
"PARAMO Y OTROS"	3.088	100,00	"
"SAN MOAL Y OTROS"	3.091	475,21	"
"TORRASO Y OTROS"	3.092	100,00	"
"CERRAS Y OTROS"	3.093	300,00	"
"DOS GRATALES"	3.094	16'52	"
"VALDEDRATA Y ROSCALES", 340	3.095	2.181'98	"
"FENTINELA Y VALDEDRATA", 170-B	3.096	883'58	"
"PARAMO", 170-A	3.097	176'76	"
"VALDEMOBOS", 2-14	3.098	313'90	"
"VALDECASTILLO Y OTROS", 167	3.099	348'00	"
"LA SIERRA", 2-13	3.100	2.226,80	"
"CARRALBA", 2-9	3.101	20,00	"
"RIBERAS DE VALDEZUELA"	3.103	62,00	"
"CUESTALICUENSO"	3.104	100,00	"
"LA CHEVA Y VALDENRICO"	3.105	100,00	"
"LADERAS DE CASTILLO DE S. JUAN"	3.106	100,00	"
"LADERAS DE HERREROS DE CERRATO"	3.107	150,00	"
"VALDELAGO"	3.108	100,00	"
"CARROVICAS Y OTROS"	3.109	100,00	"
"CONCEJO"	3.110	184,00	"
"DUQUE", 238	3.111	267,00	"
"PERCHA SAN FERRI DE MANTANZA"	3.112	150,00	"
"VALDEMANORA", 308	3.114	300,00	"
"MOTO"	3.115	216,00	"
"LA ZELA"	3.116	3,00	"
"MOTO Y PARRILLLO"	3.117	81,30	"
"PIANTITO Y OTROS"	3.118	30,00	"
"PARAMO DEL ESTE"	3.119	865,00	"

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SECCION BASES
"LADERAS DE CASTRILLO DE ONTEGA"	3.120	320,--
"ORIENTE DE NAVA"	3.121	70,--
"EL REY", 264	3.122	393,--
"EL COTO Y LOS CANONICOS DE LA ABADIA"	3.123	1.039,--
"LADERAS DE TABARNA DE CORRADO"	3.124	100,--
"CARRASCALLO"	3.125	39,38
"OTROS"	3.126	172,--
"PICON DE SAN MARTIN"	3.127	69,63
"TOROZOS", 221-A	3.128	789,--
"PARMO CIERZO"	3.129	354,60
"CARRASCO Y OTROS", 8	3.130	930,98
"BODRERA"	3.131	999,61
"BOYO"	3.132	24,88
"TORNILLOS", 3	3.133	328,68
"EL MONTIN"	3.134	722'48
"PARMO Y OTROS"	3.135	283,--
"VALLEAS TRAITORAS (CARONERA)"	3.136	120,--
"BACION"	3.137	1,--
"EL BOYO", 243-A	3.138	358,31
"PARMO Y MATADA", 225	3.139	230,--
"LAS ESCUDAS"	3.140	30,--
"VASSERA"	3.141	93,--
"PICON DE VILLACEROS"	3.142	37,50
"LA SINCANADA"	3.143	40,--
"LA CERNA DE SAN ANDRES"	3.144	287,92
"CUESTRAS GRANDES"	3.145	140,55
"LA GRADA Y CERNA"	3.146	144,83
"LAS VALLEAS"	3.147	44,72
"LAS SEQUERAS DE ACERA DE LA VEGA"	3.148	62,09
"LAS SEQUERAS DE CENADILLA DEL RIO"	3.149	28,33
"EL COTO Y LOS BAILES", 302	3.150	70,--
"CAMPA DE ALBERCA", 6	3.151	190,--
"EL CHOZO Y LA NEGRA"	3.152	150,--
"PARADILLA DEL ALCOR"	3.153	71,--
"COTO DE VALDERREY Y OTROS"	3.154	27,62
"MILLARAS", 150	3.155	30,--
"CALMELASERAS", 148	3.156	69,--
"MELADA Y MONTE ALEGRE", 188	3.157	123,--
"MONTEIRO", 131	3.158	250,--
"CALARES"	3.159	47,--
"LOS CORROS", 119	3.160	150,--
"VALLEAS TRAITORAS (PINO DEL RIO)"	3.161	6,48
"LA CORTINA Y OTROS"	3.162	6,--
"MEDILLO", 43	3.163	30,--
"BENEDOS Y OTROS"	3.164	207,50
"LA VEGA"	3.165	29,67
"LA LOMA Y OTROS"	3.166	47,24
"EL COTO"	3.167	63,--
"LAS CARCAVAS"	3.168	26,--
"LA BUELGA Y OTROS"	3.169	13,--
"LA VEGA"	3.170	26,--
"MADRIDIDA", 347	3.171	22,--
"SANTA MARIA DE LA VEGA", 243	3.172	100,--
"MADONA SEBERRA"	3.173	42,--
"CANDALAGUNA"	3.174	85,--
"COTORO Y MONTAÑA MONERA", 289	3.175	60,--
"SOTILLA Y RINCONERA"	3.176	11,--
"SAN CRISTOBAL"	3.177	59,48
"BISON Y OTROS"	3.178	12,--
"MANDRICO", 230	3.179	192,--
"CASTILLO Y OTROS"	3.180	225,--
"SAN MIGUEL Y LAVADERO"	3.181	7,--
"LA CORONILLA Y OTROS"	3.182	188,--
"LA MATA", 108-A	3.183	325,--
"LA BASTRA"	3.184	344,--
"LAS FUENTESEÑAS"	3.185	43,--
"VALDEBENGO", 68	3.186	261,--
"LA CABRERA", 30-B	3.187	604,--
"CARPIN DE HONCERO Y OTROS", 161	3.188	71,--
"LA CABRERA", 30-A	3.189	457,50
"SOCASTILLO Y BALDONERA", 30-C	3.190	221,--
"LA COSTANA", 30	3.191	98,--
"LA BOYA", 31	3.192	241,--
"LA SIERRA", 30-D	3.193	117,--
"MONTES ABEJO", 118	3.194	120,--
"EL COTO Y SALCEDA"	3.195	26,--
"ALLENDE", 29	3.196	119,--
"VENTRILLO Y MATAJILLA", 324	3.197	24,--
"CRABADILLA", 206	3.198	298,--
"LA MATA", 212	3.199	85,--
"LOS CARRILLOS", 203	3.200	60,--

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SECCION BASES
"BARBADILLA", 17	3.201	79,--
"LADERAS DE COBOS DE CERRATO"	3.202	150,--
"LADERAS DE VILLAMEDIANA"	3.203	120,--
"SIERRAS DE ALAR DEL REY"	3.204	38,--
"LADERAS DE BOMBIKA"	3.205	7,60
"FRADERAS DE VALDEDOMILLOS"	3.206	7,57
"LADERAS DE VALDESMITA"	3.207	61,--
"LADERAS DE MELGAR"	3.208	37,63
"LADERAS DE VILLAMEDIANA"	3.209	110,--
"LA HUELGA"	3.210	3,50
"SIERRAS DE SOTO BAÑADO"	3.211	19,20
"LADERAS DE VALDEDOMILLOS"	3.212	35,20
"SIERRAS DE BASCONES"	3.213	6,50

H O N O R E	SIEMCO	SUPERFICIE	OBSERVACIONE
"EL MONTE", 334	3414001	145,--	SEGUN BASES
"CORRAL Y AGREGADOS", 312	3414002	105,--	"
"PENA MEDIANA Y OTROS", 170/B	3414003	315,--	"
"TERRENOS EN 9 PARCELAS REGULANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA"	3416001	168,--	"
"LADERAS DE MELGAR DE TUSO"	3416002	67,--	"
"LADERAS DE VILLORES"	3416003	15,--	"
"LOS VALLEJOS", 235	3424001	38,--	"
"SIERRAS DE BECERRIL"	3426001	9,--	"
"SIERRAS DE BASCONES"	3426002	6,50	"
"SIERRAS DE OLEA"	3426003	7,70	"
"SIERRAS DE NOGALES"	3426004	14,--	"

SALAMANCA

NOMBRE DEL MONTE	Nº del Catálogo	SIEMCO	Cabida Hás	OBSERVACIONES
"Sierra de Francia"	65	3001	3.980,--	Según Bases
"Sierra de Francia, Dehesa y Agademas"	66	3002	6.450,--	"
"Las Batuecas"	48	3003	1.746,--	"
"Los Brazales"	49	3004	993,--	"
"La Sierra"	79	3005	2.309,--	"
"Boyas, Planicie y Sierra"	69	3006	3.540,--	"
"EL MONTE"	30	3007	3.278,--	"
"Baldío"	17	3008	1.338,--	"
"Dehesa, Sierra Mayor etc"	60	3009	280,--	"
"Dehesa Boyal"	6	3010	652,17	"
"Propios de Candelario"	-	3011	97,--	"
"Dehesa y Sierra Pinar"	47	3012	494,--	"
"Baldío"	28	3013	305,--	"
"Asomada Aspara"	23	3014	393,--	"
"Los Campanarios, Majuelos etc"	-	3015	296,--	"
"El Cándalo"	-	3016	533,--	"
"Mata de los Mártires"	13	3017	353,--	"
"Procomunales de Sotoserrano"	-	3019	0,98,--	"
"Madrugadas del Ayuntamiento"	-	3020	31,40	"
"Baldío y Sierra"	-	3022	332,--	"
"La Palla"	70	3023	750,--	"
"Sierra Chica"	-	3025	34,70	"
"El Cocorrón"	-	3026	87,--	"
"Mata de los Mártires"	15	3028	244,--	"
"Sierra de Camacas"	-	3029	279,--	"
"Sierra de Guindo, Toso etc"	-	3030	1.393,--	"
"Los Matortales de Tonda"	-	3031	50,--	"
"La Brezosa"	-	3032	167,--	"
"Mata de los Mártires"	12	3034	634,60	"
"Propios de Miranda del Castañar"	-	3035	42,17	Según Bases
"Baldío de la Jara etc"	-	3036	84,73	"
"Laderas de la Dehesa y El Sierricó"	-	3037	83,55	"
"El Tomillar"	103	3038	126,14	"
"Sierra Molaz"	31	3039	591,--	"
"Propios del Ayuntamiento de Sierriglesias"	-	3043	11,28	"
"Dehesa Boyal"	-	3044	10,--	"
"Muestra Señora del Tío y La Acaña"	-	3047	12,--	"
"La Gloria"	-	3048	120,--	"
"Castañeda"	-	3049	3,83	"

"Dehesa de Abajo del Edo"	3051	47,--	
"La Charca I"	3052	33,--	
"La Charca II"	3053	33,--	
"La Vega"	3054	3,22	
"Pílagos y otros"	3054	250,--	
"Hacienda del Barragán"	3057	7,30	
"Aldeanueva de Fontanovis"	3058	770,--	
"Vega de Abajo"	3059	2,20	
"La Sierra"	3060	74,50	
"Hornacal, Cabeza Gorda y Alcornocosa"	3063	620,--	

CONVENIOS

Provincia de Salamanca

NOMBRE DEL MONTE	NÚMERO U.P.	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
DEHESA DE ABAJO	34	3714001	590'00	Según Bases
DEHESA, VALLEFRÍO Y SIERRA	41	3714501	268'00	" "
LOS LLANOS Y OTROS	"	3716001	330'00	" "
EDICINO GRANDE	"	3716002	57'00	" "
LA YEGA	"	3726001	10'00	" "
CARRASCALEJO, BARRANCAS Y EL SOZILLO	"	3726501	19'00	" "
PRADO DE LA ISLA	"	3726502	27'00	" "
LA BECERRA	"	3727002	12'00	" "
CUADROS CAMINO DE LA ACEÑA	"	3727003	1'66	" "
LA GRANJILLA	"	3727004	5'60	" "
CAMINO DE NARROS	"	3727501	2'80	" "
CAMINO DE NARROS	"	3727502	12'00	" "

5. CONCORDIOS Y CONVENIOS

SEGOVIA

NOMBRE DEL MONTE	NÚMERO U.P.	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
Sierra de Pedro Teba		3001	364,--	Según Bases
El Rasero y otros		3002	383,--	"
El Estepar y otros		3003	500,--	"
La Dehesa	71	3005	156,--	"
Cabeza Ronales I		3002	120,--	"
Lastreas, Cumbres y otros	223	3010	250,--	"
La Dehesa	206	3011	443,--	"
La Sierra		3013	310,--	"
Rancho de la Becea I		3014	450,--	"
Los Baldíos, Vallugar y otros		3015	400,--	"
La Picota		3016	200,--	"
Laderas de Cantosal	104	3017	7,90	"
Laderas del Río Voltoyaya		3018	13,29	"
Valdevernuy		3019	10,32	"
Arroyo del Valle Prado y Arroyo del Alamillo		3020	7,--	"
El Estepar	143	3021	392,--	"
La Finilla y La Buitragra		3022	352,--	"
Coto Frados de la Dera		3023	310,--	"
Los Cuarteles		3024	475,--	"
Prados de la Izquierda		3025	59,--	"
Las Porquerizas		3026	243,--	"
Navahorcados y Venta Guamada		3027	50,--	"
La Dehesa		3028	204,--	"
Peña Negra		3029	100,--	"
Vinas Viejas, Los Barrancos, etc.		3032	94,63	"
Los Baldíos		3033	300,--	"
Barrancones, Pifonal y P. de la Fragua		3034	140,--	"
La Sierra		3035	242,--	"
Los Barrancones y otros		3036	245,--	"

"La Dehesa"	3038	8,20	Según Bases
"Hatasancho y otros"	3039	68,23	"
"Sierra de Valdela			"
"Fuente"	233	3040	443,--
"Fuente del Cais"		3041	40,--
"Los Charquillos"		3042	200,--
"Val Criste y La Magaleña"	253	3043	350,--
"La Umbria"		3044	350,--
"Las Zorreras y otros"		3045	339,--
"Pedrisa y Serranilla"		3046	312,--
"El Vallejón y otros"		3047	350,--
"Los Campazos"		3048	50,--
"La Yunta"		3049	200,--
"Prado del Monte Valde navares"		3050	352,30
"Prado Luengo"		3052	26,--

"El Montecillo"	230	3053	408,--
"El Santo"	221	3054	218,--
"El Pinarillo de la Cueva de los Hoyos"	238	3055	25,--
"Los Comunes"	79	3056	2.230,26
"El Campazo"	"	3057	120,--
"El Montecillo"	227	3058	242,--
"La Divisa"	220	3059	450,--
"Los Horcajuelos, La Zorrera y Otros"		3060	124,50
"Las Longañas, Los Encabros y otros"		3061	318,--
"La Rencera y Los Cerros"		3062	89,--
"Rancho de la Becea II"		3063	25,62
"Los Heclechares"		3064	109,--
"Valle Izquierdo"	78	3065	165,--
"Sañadas"		3066	40,--
"Requijadas de Abajo"		3067	10,--
"Pedrajas"	234	3068	175,--
"Abajo"	245	3069	254,--
"El Chorro"	235	3070	238,--
"Los Comunes o Val de los Bordos"		3071	224,--
"Prados de Abajo, Requijada, La Dehesa etc"		3072	40,--
"Dehesa Boyal"		3073	9,56
"Prado Vadillo"		3074	25,--
"La Mata y Llanadas"	237	3075	131,--
"Pradera de las Navas y otros"		3076	30,--
"La Dehesa"		3077	34,--
"Prados de la Dehesa y Cascajar"		3078	5,--
"Cinturón Verde de Segovia"		3079	21,--

"Dehesa Boyal II"	3080	9,--	Según Bases
"El Soto de la Zarcera Prado y Los Rincones"	3081	14,73	"
"Los Carrascales, Los Sotos y otros"	3082	15,--	"
"La Reza y otros"	3083	26,--	"
"La Sierra de Pedro Teba de El Negrodo"	3084	88,--	"
"Zarza Gorda, Charcaleja y otros"	3085	10,--	"
"Dehesa Boyal, Prados de Arriba y otros"	3086	27,84	"

NOMBRE DEL MONTE	Nº DEL CATALOGO	ELENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Los Comunes"	251	4014501	613,--	Según Bases
"Las Coronas"		4016001	23,--	"
"Caserio de la Torre"		4017001	660,--	"
"La Cancha"		4017002	169,--	"
"Rinconada, Praderas del Fuente y Otros"		4026001	28,--	"
"Prados de Valverdón, Trampas, Les, Hoyada y Bodones"		4026002	10,--	"
"La Ribera de Tabladillo y Diacsisis fincas más"		4026003	61,--	"
"Majadas del Prado de San Pedro"		4026004	15,--	"
"CA PEQUERILLA, FUENTE DE RIBERO Y LA SOCIA"		4026005	12,--	"
"VALVERDON, PRADO NUEVO, PRADO LA VEGA"		4026006	20,--	"
"PRADERA DEL CERO, LA FRAGA Y OTROS"		4026007	2,89	"
"DEHESA ROYAL, HOGUILLA Y OTROS"		4026008	10,--	"

8. CONSORCIOS Y CONVENIOS

CONSORCIO	HECTÁREAS	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
FORAZO	3.001	1.175	GRUPO BASE
"EL CORTADO", n.º 20	3.003	469	"
"VALDECRISTIANOS Y OTROS"	3.003	500	"
"MONCAYO", 1	3.004	600	"
"ROBEDAL", 70	3.005	89	"
"LA ARENA Y OTROS", 103-A	3.006	452	"
"PRADOS DE LA VENTA", 166-B	3.007	88	"
"EL ENTO DE OMA"	3.008	70	"
"COTO MAGISTERIO"	3.011	300	"
"MONTE Y OTROS"	3.012	288	"
"BALDIOS DE VIDOS"	3.013	177'88	"
"LOS CERELES"	3.014	700	"
"BARRANCO DE VALDEVESTE"	3.015	203	"
"BAVEDO", 193	3.016	300	"
"BAVEDO", 194	3.017	2.000	"
"PRADO DE LA ABLAYA Y LLANO DE MONTAÑA"	3.018	300	"
"LA CARASCUELLA"	3.019	330	"
"BALDIOS DE S. ESTEBAN DE GERMA"	3.021	226	"
"EL CAMPO, LA TORRE Y OTROS"	3.022	250	"
"EL TISO Y OTROS"	3.023	100	"
"EL REBOLLAR"	3.024	200	"
"MONTE ALICENTE"	3.025	300	"
"MUELA, DEHESA Y OTROS"	3.026	450	"
"DEHESILLA", 134-A	3.028	50	"
"ESCOBAR, NAVAGALLO Y OTROS"	3.029	192	"
"PEDREZA, CUCURUCHO Y SEPREZUELA"	3.032	58	"
"EL MORAL"	3.032	170	"
"BALANCRES", 42	3.032	107'76	"
"CAMPERA"	3.032	242'36	"
"BANDURRA", 97-A	3.034	290'—	"
"BALDIOS DE VILLASAYAS"	3.035	300'—	"
"VALDEACASA", 60	3.035	191'21	"
"TANCRES Y OTROS"	3.037	91'—	"
"DOMAS DE LA COSEA Y OTROS"	3.038	100'—	"
"CANCHALES Y OTROS", 190-B	3.039	260'63	"
"LA SIERRA"	3.040	60'—	"
"EL LLANILLO Y OTROS"	3.042	48'—	"
"TORREALACIOS Y OTROS"	3.042	38	GRUPO BASE
"SIERRA MINISTRA Y OTROS"	3.043	117	"
"BARRUELO Y OTROS"	3.048	35	"
"CARRAL SANTO Y OTROS"	3.047	139	"
"SOLANA DE LOS ALBALADOS Y EL LLANILLO"	3.048	103	"
"PEÑAS DEL MOLINO"	3.049	40	"
"PEÑAS DEL MOLINO Y OTROS"	3.050	67	"
"GABINILLA"	3.051	65	"
"DEHESILLAS Y OTROS"	3.052	143	"
"TORRECON Y ALTO DE LOS CAMPANILLOS"	3.053	73	"
"CAMPILLO"	3.054	190	"
"LAS SELVAS"	3.055	90	"
"RÍO DUEÑO-RIBERAS"	3.058	421'17	"
"BAVEDOS Y OTROS"	3.057	288'90	"
"RIEBRAS BLANCAS"	3.058	40'—	"
"RIEBRAS Y ALTO MADOPRA"	3.059	100'—	"
"RIEBRAS DE CUELLAS Y SOLANA"	3.060	123'32	"
"VALDELAHORE"	3.061	52'—	"
"RIEBRAS DE S. ERICURSO Y OTRO"	3.063	140'—	"
"EL LOTE"	3.064	100'—	"
"EL PORTILLO"	3.066	120'—	"
"DONALDA Y MONCHAS"	3.070	200'—	"
"CORBERON"	3.072	50'—	"
"FUENTECAMERA"	3.073	100'—	"
"LA SANAPUELA"	3.074	73'—	"
"CANCHALES Y CRUZ DEL CAMAR"	3.075	30'—	"
"CAMO DE MODEJOS"	3.076	250'—	"
"BALDIOS DE VALDEMALQUE"	3.077	210'—	"
"BALDIOS DE ESCOBOSA DE CALATARRON"	3.078	50'—	"
"EL MOLAR"	3.079	25'—	"
"VALDETIER", 63	3.080	373'43	"
"EL CABALLO"	3.081	70'—	"
"BALDIOS LAS LONAS"	3.082	50'—	"
"LOS ARVELES"	3.083	120'—	"
"ROBEDAL", 71	3.083	130'—	"
"CERRILLO COLORADO"	3.087	199'59	"
"EL PELUSAR O ALTO PELADO"	3.089	41'50	"
"CABERA ALTA"	3.090	100'—	"
"BAJO LA SIERRA"	3.091	38'—	"
"VALDEFRANCOS"	3.092	100'—	"

"CARRACORRALBA"	3.093	60	GRUPO BASE
"LA ESTEPILLA Y CERRO GORDO"	3.094	100	"
"LOS GANUABARES"	3.095	70	"
"PEÑA HUCA Y CAÑADA DE LAS MULETAS"	3.096	60	"
"CUEVA DE LOS MOROS"	3.097	60	"
"BALDIOS DE VALDELAGUNA"	3.098	160	"
"EL ENEBRAL"	3.099	100	"
"SERERAS DE ALMANZORRE Y HOCINO"	3.100	140	"
"LLANO CARRASCALITO Y CASTILLO"	3.101	150	"
"LOS RUBIALES"	3.102	100	"
"EL VALDEBOSO Y LAS VEGUELLAS"	3.103	300	"
"VALDECALLOS Y CUESTA MALA"	3.104	60	"
"BALDIOS DE MONTEAGUDO"	3.105	300	"
"VALDEVALERO Y CHUCHILLETOS"	3.106	240	"
"FOYO MATAJOSA", 37	3.109	34	"
"RAIGADA", 38	3.110	68	"
"VALLE DE LOS BUYES"	3.111	60	"
"VALDECAMERA Y CASCUELLA"	3.112	160	"
"LA MALAYA Y MIRAVILLA"	3.113	240	"
"LA MATA"	3.114	100	"
"VALVERGOSO Y PEÑA GATOS"	3.115	40	"
"DEHESA", 19	3.116	40	"
"SOLANAS DE LA CARRETERA Y OTROS"	3.117	350	"
"LA CUESTA Y OTROS"	3.119	120	"
"LA DEHESA Y OTROS"	3.121	200	"
"LA MORA"	3.122	60	"
"EL PICORILLO O CAMINO DE PERALIA"	3.123	50	"
"VALDELAGUNA"	3.124	72	"
"MADADA BLANCA Y OTROS"	3.125	125	"
"CUESTA DE LAS CASTILLEJOS Y OTRO"	3.126	200	"
"LA CALDERONA"	3.127	120	"
"LAS CABEZAS"	3.128	325	"
"LAS SOLANAS Y OTRAS"	3.129	58	"
"VERZALLANO"	3.130	150	"
"NEGREDOS"	3.132	60	"
"NEGREDOS"	3.133	80	"
"CERRO LA SOLANA Y LOS VALLES"	3.134	150'—	"
"LA BERNIA"	3.135	300'—	"
"EL REVEDADO"	3.136	246'—	"
"MORION O DEHESA", 164-A	3.137	89'50	"
"QUINIGASES"	3.138	60'—	"
"EL VADILLO"	3.139	150	GRUPO BASE
"LA LONA"	3.140	78	"
"LOS LLANOS O LAS COMENERS"	3.141	122'49	"
"MADABALLANA"	3.142	300'—	"
"LLANOS DE LA SIERRA Y SU BALDA"	3.143	40'—	"
"DEHESA", 120-A	3.144	27'—	"
"VALDELASTRAGA"	3.145	6'—	"
"FUENTE Y DEHESA", 133	3.146	342'—	"
"LOS RUBIALES"	3.147	70'—	"
"DEHESA DE CERRADA Y OTRO"	3.148	17'—	"
"GANERAS"	3.149	46'—	"
"LAS SALDEGUELLAS"	3.150	20'—	"
"VALLAR DE LAS SOLANAS Y LA SOLANA", 65-X	3.151	88'—	"
"ROBEDAL", 162	3.152	2.306'—	"
"MAREJOS", 159	3.153	1.120'—	"
"SIERRA CARCAÑA Y CUELLA"	3.154	100'—	"
"VALLEDELA", 138	3.155	212'—	"
"DEHESA", 128	3.156	722'—	"
"MARBELLANO", 127	3.157	1.024'—	"
"LOS LLANOS"	3.158	55'—	"
"LAS BARDERAS DEL ESTIÑO"	3.159	62'—	"
"LAS MONTES" (2ª parcela)	3.160	34'7	"
"AVIESCO", 169	3.161	391'92	"
"BERRON", 170	3.162	853'61	"
"MATA DE LURIA", 171	3.163	2.237'—	"
"RAGON", 173	3.164	2.058'98	"
"RENAUELA", 178	3.165	839'88	"
"LOS COLMENARES"	3.166	60'—	"
"EL ROBEDAL", 69-B	3.167	130'—	"
"LAS LONAS"	3.168	60'—	"
"LOS LLANOS"	3.169	42'—	"
"CASTILLETTO Y LAS SOLANAS DE PINILLA"	3.170	150'—	"
"EL PICO Y VALDELLA Y ARCILLAS"	3.171	260'—	"
"CUEVA DE LOS BORNOS Y BARRANCOS"	3.172	106'—	"
"EL CERRO"	3.173	100'—	"
"FUENTES BLANCAS"	3.174	75'—	"
"LA MATA"	3.175	125'—	"
"CERROS BELADOS"	3.176	30'—	"
"CERRO Y CORONILLA"	3.177	50'—	"
"LA TRINIDAD, CERRO DE SAN JUAN"	3.178	70'—	"

DESCRIPCIÓN	VALOR	HECTÁREAS	SECCIONES
SERVILLAS	3.179	150'	SECCION BASES
VALDORREDA	3.180	150'	"
LA HERRERANA Y LOS LLANOS	3.181	50'	"
LA HAYA Y LA CORDILLERA DE LA SIERRA	3.182	50'	"
ROCA GRANDE	3.183	105'	"
VALDILORDEZ	3.184	153'	"
ROSA DEL VALLE, 103	3.185	85'	"
CERRO LAS CUERDAS Y TRASESFERALIA	3.186	50'	"
PERRERA Y SIERRA, 124-B	3.187	180'	"
MADARONDA, 129	3.188	1.085'	"
SIERRA LLANA Y PRADEFON	3.189	70'	"
SIERRA DE RIO LOSOS	3.190	40'	"
MAGALLANA	3.191	60'	"
VALDEAVILLA, 184	3.192	67'	"
LOS QUEMADOS, 9	3.193	120'	"
LA NUEVA, 54-A	3.194	140'	"
ROBLEDAL, 65-C	3.195	65'	"
ROBLEDAL (LOS ENCINEROS), 69-B	3.196	250'	"
EL MONTE (ROBLEDAL), 97	3.197	1.541'	"
DEHESA CERRADA, 181	3.198	170'	"
BAÑAL Y CARRASCOSES, 183	3.199	971'18	"
BARRANCO RUJIO, 159	3.200	20'	"
LAS CASTRAS	3.201	178'	"
CERRO LOS QUEÑONES Y HERRERA	3.202	70'	"
SIERRA DE LA SIERRA	3.203	50'	"
ROCA LARA	3.204	10'	"
SERRETERA	3.205	54'	"
LAS CABEZADAS Y CORONILLA	3.206	50'	"
PIANO DE LA CARRASCA	3.208	100'	"
BALDIOS DE SOTILLOS DE CARACENA	3.209	640'	"
EL MONTE (PARAJE EL CANTO), 31	3.210	195'	"
LOS LLANOS	3.211	150'	"
LOS LLANOS	3.212	80'	"
VELLEJO, 4	3.213	50'	"
LA BARRAZA	3.214	128'	"
LA HAYA, 160	3.215	221'	"
DEHESA COLLADO, 124	3.216	12'	"
LA ADELLA	3.217	10'	"
ROBLEDAL, 42	3.220	225'	"
DEHESA BOVAL, 18	3.221	196'	"
COLARES, 48	3.222	100'	SECCION BASES
ROBLEDAL, 141	3.223	89'	"
DEHESA, 121	3.224	50'	"
EL SOTO Y LAS PRESILLAS	3.225	12'	"
LAS ARENAS	3.227	6'	"
CABEZUELA	3.228	16'	"
ALCANTAR	3.229	40'	"
HAYA Y RECAMAR, 150-C	3.230	110'	"
VACARIZAS Y BARRIO SERRA	3.231	60'	"
DEHESA CERRADA, 76-C	3.232	50'	"
DEHESA, 140	3.233	69'	"
DEHESA, 139	3.234	111'	"
ALDEGORES VILLA DE MEDINACELI	3.235	27'	"
CARNILLO	3.236	10'	"
LA ESCUELA	3.237	65'	"
DEHESA, 70-B	3.238	50'	"
DEHESA BOVAL, 8	3.239	50'	"
DEHESA DE VEGAS	3.240	38'	"
LAS CARRASQUILLAS, 104-C	3.241	104'	"
ROBLEDAL, 148	3.242	1.014'57	"
CARRADA DE SIERRA	3.243	15'	"
BAJO ENFERMERAS, 153	3.244	10'	"
DEHESA DE LOS CABALLOS	3.245	11'79	"
DEHESA DE LOS CABALLOS	3.246	25'	"
CAUCEJO Y VALDECERRO	3.247	31'	"
VALDELAGRADA	3.248	75'	"
MATORRAL, 119-B	3.249	60'	"
CAMISERADO, 23	3.250	922'	"
CARRASCAL, 22	3.251	847'	"
ROBLEDILLO, 156	3.252	69'	"
LOS QUEMADOS, 154-A	3.253	10'	"
ROSA Y VIDUEIRA, 6-B	3.254	142'	"
HERNANDEZ Y VEGA, 145-A	3.255	80'	"
DEHESA COLLADO, 124	3.256	15'	"
ERVENO, 193	3.258	200'	"
FINCON DE LA DEHESA	3.259	15'	"
VERVENO, 83	3.260	2.309'08	"
DEHESA BOVAL	3.262	15'	"
CARRASQUERA	3.263	15'	"
LOS LLANOS	3.264	8'	"
LOS BORCALOS Y VANTERRAS	3.265	170'	"
VALDERREAN Y LA ARBOLADA	3.267	7'	SECCION BASES
LA PEDRIZA-LASTRA PANTA	3.268	100'	"
EL CASTILLO Y OTROS	3.269	130'	"
ROBLEDAL, 112-B	3.270	7'5	"
DEHESA O SIERRA, 24	3.271	140'	"
BALDIOS DE LA SIERRA Y LOS QUEMADOS	3.272	200'	"
LA SOLANA	3.273	202'	"
DEHESA QUEVEDAL, 49	3.274	30'	"
LA BLANCA	3.275	12'	"

DEL PLANTIO	3.276	0'12	"
PALANCA Y OTROS	3.277	378'72	"
CERRO DEL CASTILLO	3.278	25'	"
*DEHESA (CHOPERA), 46	3.279	4'	"
*DEHESA (PASTRAL), 44	3.280	50'	"
LA HERRERA Y LA HAYA, 46	3.281	170'	"
LAS RADES	3.282	24'	"
DEHESA DEL CASTILLO, 40	3.283	140'	"
DEHESA VIEJA, 41	3.284	40'	"
DEHESA Y JONCARON	3.285	45'	"
DEHESA BOVAL Y OTROS	3.286	24'80	"
DEHESA, 43	3.287	155'	"
DEHESA, 35	3.288	42'	"
DEHESA, 36	3.289	50'	"
DEHESA	3.290	6'	"
DEHESA PRIVILEGIO, 182	3.291	758'14	"
LA SELTA Y EL PRADO	3.292	30'	"
VERGAL DE LOS ARENALES	3.293	7'	"
LA HAYA Y RECAMAR	3.294	15'	"
LAS CABEZAS	3.295	150'	"
VEGA DE AFUERA	3.296	23'	"
DEHESA	3.297	50'04	"
CORONILLA	3.298	7'76	"
PRESNEDELLA	3.299	24'	"
HOYA LA HAYA Y OTROS	3.300	911'	"
HOYO MANUELA Y OTROS	3.301	42'	"
COLADAMARE Y OTROS	3.302	183'	"
DEHESA, 13	3.303	25'	"
LAS ERAS	3.304	25'	"
EL MONTE, 80-C	3.305	28'	"
LA PUEBLA Y CLASERA GORDA, 77	3.306	239'	"
VELAZCO	3.307	120'	"
TERRADILLOS	3.308	133'	SECCION BASES
LAS UNBRAS	3.309	227'	"
DEHESA DE BARRERA	3.310	12'	"

MONTE	BLANCO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
LOS TRAVESESOS, 102-B	4214501	675	SECCION BASES
BALDIOS DE REBOLLOS	4216001	253	"
VALVERDE	4216002	550	"
LOS REQUELOS	4226001	10	"
VEGA SUZONES Y EL SALCEDO	4226002	55	"
GRANJA VALVERDE (JEN)	4226003	78	"
SOTO DE URREA Y PRADO MATEO	4226004	25	"
RIBERAS DEL RIO UERO	4226005	65	"
RIBERAS DEL RIO AVIOL	4226006	6	"
CHOPERA DE TANGUAS	4226007	11	"
RIBERAS DEL RIO DUERO	4226008	12	"

S. CONSORCIOS Y CONVENIOS.

VALLADOLID	BLANCO	CABIDA	OBSERVACIONES
Laderas de Cabezón	3001	390,96	S. Bases
Laderas de La Cuesta y El Telco-grafo	3002	60,--	"
Laderas de Renedo	3003	200,--	"
Valdehormoso y otros	3004	74,74	"
La Travesada y otros	3005	100,--	"
Cuesta de Los Moros y otros	3006	50,--	"
Terranos del Castillo de la Mota	3007	9,52	"
Raneros y otros	3008	148,28	"
Valdecojos y otros	3009	150,--	"
Laderas y Eriales de Esguevillas de Esgueva	3010	200,--	"
Valdemazón y otro	3011	100,--	"
Eriales de Veilla	3013	60,--	"
Eriales de Tordesillas y anejos	3014	90,--	"
Eriales de Alcazarán	3015	73,95	"
Eriales de Nojados	3016	191,83	"
Eriales de Iscar	3017	200,--	"
Eriales de Peñafiel	3018	448,52	"
Eriales de Santibáñez de Valcorba	3019	192,84	"
Eriales de Sardón de Duero, Rico de Miranda y otros	3020	91,62	"
Piramo de Los Infantes	3021	537,--	"
Eriales de Simancas	3022	149,25	"
Eriales de Tudela de Duero	3023	407,33	"
Eriales de Quintanilla de Onésimo	3024	157,87	"
Baldíos de Berceuelo	3025	237,58	"
Eriales de Torrecilla de la Torre	3026	40,--	"
Eriales de Villagarcía de Campos	3027	30,--	"
Eriales de La Parrilla	3028	60,--	"
Eriales de Juarros, Camposco, etc.	3029	135,56	"
Eriales de Wamba	3030	200,--	"
Eriales Granja Escuela Jose Antonio	3031	21,05	"
Eriales de Villabrágima	3032	250,--	"
Eriales de Gállegos de Hornija	3033	90,--	"
Eriales de Castroveda	3034	60,--	"
Eriales de Medina de Rioseco	3035	80,--	"
Eriales de San Salvador	3036	90,--	"
Eriales de Valverde de Campos	3037	50,--	"
Eriales de Valladolid	3038	71,28	"
Eriales de Vega de Valdetronco	3039	80,--	"
Eriales de Robladillo	3040	100,--	"
Eriales de Villán de Tordesillas	3041	120,--	"
Eriales de Zaratán	3042	76,93	"

Eriales de Villaseñor	3043	30,--	S. Bases
Eriales de Olmos de Esgueva	3044	80,--	"
Eriales de La Cistérniga	3045	69,53	"
Eriales de Geria	3046	181,--	"
Eriales de Fombellida	3047	199,83	"
Eriales de Santovenia	3048	86,39	"
Eriales de Curiel	3049	80,--	"
Eriales de La Madarra	3050	15,--	"
Eriales de Fuensaldaña	3052	135,--	"
Eriales de Quintanilla de Arriba	3053	100,--	"
Eriales de Valdenebro de los Vos	3054	70,--	"
Matezales	3055	110,27	"
Eriales de Aldea de S.Miguel	3056	85,--	"
Eriales de Cañillas de Esgueva	3057	100,--	"
Eriales de Encinas de Esgueva	3058	200,--	"
Eriales de Valbuena de Duero	3059	234,54	"
Laderas de la Fábrica Nacional de Artillería	3060	234,96	"
Eriales de Tordehumos	3061	248,11	"
Eriales de Rábano	3062	79,35	"
Eriales de Megeces de Tascas	3063	111,--	"
Cerro de S. Cristóbal	3064	25,93	"
Quilón de Botella y otros	3065	120,93	"
Laderas de Arroyo	3066	70,--	"
Casario de Ordoño	3067	69,36	"
Eriales de Castronuevo de Esgueva	3068	194,57	"
Eriales de S.Cabrían de Mazueca	3069	100,--	"
Eriales de Villabáñez	3070	200,--	"
Erial al Cerro del Castillo y Cofrades	3071	65,--	"
Fuente del Sol y Laderas del Rebollar	3072	56,--	"
Eriales de Corcos	3073	100,--	"
Eriales de Macientes	3074	100,--	"
Eriales de Villanueva de los Infantes	3075	50,--	"
Eriales de Trigueros del Valle	3076	40,--	"
Eriales de Cigales	3078	80,--	"
Eriales de Quintanilla de Trigueros	3079	80,--	"
Eriales de Cubillas de Sta.Marta	3080	60,--	"
Eriales de Landerrera	3081	100,--	"
Eriales de Villavaquería	3082	111,31	"
Eriales de Cogeces del Monte	3083	200,--	"
Eriales de Velliza	3084	50,--	"
Eriales de Mota del Marqués	3085	100,--	"
Eriales de Ciguñuela	3086	100,--	"
Los Navazos y Coto de Sta.María	3087	20,11	"
Torre Duero	3088	107,--	"
Praderas de Abajo	3089	10,07	"
Dehesa de Carmona	3090	42,60	S. Bases
Eriales de Torre Esgueva	3091	98,08	"
Eriales de Castroñudo	3092	89,20	"
Peñarrubia y otros	3093	64,22	"
Laderas.Granja de Bexar	3094	50,--	"
Laderas y Eriales de Bahabón	3095	35,--	"
Laderas y Eriales de Castroverde de Cerrato	3096	102,49	"
Laderas y Eriales de Fompedraza	3097	60,--	"
Laderas y Eriales de Roturas	3098	180,--	"
Laderas y Eriales de Torrescárcela	3099	199,--	"
Dehesa de la Barraca (Parcela La Raposera)	3100	37,39	S. Plano
Riberas de Cabezón	3101	20,--	S. Bases
El Carpio y otros	3102	26,67	"
Cantagallos y otros	3103	39,--	"
El Aguachal y otros	3104	7,00	"
El Robledal	3105	101,--	"
Prado de la Villa	3106	18,--	"
Valviadero	3107	54,--	"

H O N T E	ELEMO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
"LA ADALAYA Y OTROS"	4716001	281,--	SEGUN BASES
"COTO BAJO DE MACALLANA"	4716002	30,--	"
"CARRAÑA Y OTROS"	4716003	828,--	"
"PARANOS DE LANCHAR Y MARCILLA"	4716004	135,--	"
"CUESTA DE LAS CANTERAS"	4716005	28,--	"
"LUVAS, VALLEJO Y VALDESABUCOS"	4716006	141,--	"
"EL TABLADO, SAN BOTERO Y OTROS"	4716007	232,--	"
"NIMBALO Y OTROS"	4726001	58,--	"
"EL VANTICO Y OTROS"	4726002	16,--	"
"PRADO DE VALDEOLIVOS"	4726003	11,--	"

S. CONSORCIOS Y CONVENIOS

ANORA	ELEMO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
"MAZORRERA", 123	3.001	450,--	SEGUN BASES
"TEJEDERO", 124	3.002	105,--	"
"VALDEZIGO", 127	3.003	2.455,--	"
"CAMPOSAGRADO"	3.004	1.579,--	"
"SANDIN"	3.005	235,68	"
"HAYADA DEL CORRAL", 13	3.006	40,--	"
"PEPERRALA"	3.007	190,--	"
"REPIJLOS"	3.008	290,--	"
"LA SIERRA", 4	3.009	481,--	"
"SIERRA Y CRANOS", 17	3.010	196,--	"
"SIERRA Y CRANOS", 18	3.011	705,50	"
"SIERRA Y CRANOS", 19	3.012	400,--	"
"LA PEDRIZONA Y ESCOBAR", 104	3.013	225,--	"
"LAMA GRANDE Y RAMONALÓ", 143	3.014	1.540,--	"
"SALGUEIRAL Y ROSADO", 144	3.015	200,--	"
"VALDECARRIZO Y OTROS"	3.016	500,--	"
"BELLORA Y MORTEIRA", 32-24	3.017	200,--	"
"VELILLA", 112	3.018	500	"
"LA LADERA DEL FUENTE", 113	3.019	200,--	"
"LA LADERAS", 114	3.020	40,--	"
"PEPELA", 115	3.021	800,--	"
"CARBONERO Y PALANCA"	3.022	120,--	"
"URCEDO"	3.023	250,--	"
"MONES DE FERROSO"	3.024	100,--	"
"SAGALLOS"	3.025	100,--	"
"SANTA CRUZ DE ABRANES"	3.026	590,--	"
"SANTA CRUZ DE LOS CUERRAGOS"	3.027	1.129,--	"
"EL PASO DE VILLAPANDO"	3.028	1.500,--	"
"RUCOS"	3.029	150,--	"
"RCANILLOS Y TOZA REDONDA", 133	3.030	800,--	"
"FOLOGOSO"	3.031	250,--	"
"EL MERCESTE"	3.032	60,--	"
"ENCUCIJADAS Y AGRAGADOS"	3.033	315,--	"
"VEZFOGAL Y LLAMERON"	3.034	250,--	"
"NUVE"	3.035	2.448,--	SEGUN BASES
"LOS LLAMERONES Y URRISTA EL JUJO"	3.036	350,--	"
"EL BOSTAL"	3.037	453,--	"
"PALORCES"	3.038	80,--	"
"LAS VALIÑAS"	3.039	425,--	"
"CHARRA DEL TORRAL"	3.040	75,--	"
"CENTREROS", 10-11	3.041	400,--	"
"HAYADA Y IRAS", 36	3.042	250,--	"
"SIERRA DE BRUNOSINOS"	3.043	240,--	"
"LA SIERRA Y OTROS", 11	3.044	1.356,--	"
"SIERRA DE LA CUEBRA", 45	3.045	2.019,--	"
"GRANA TOZO Y OTROS"	3.046	300,--	"
"LA CAJERA Y CAMERO DEL AGRICION"	3.047	450,--	"
"PEREIRA LA RAYA"	3.048	1.187,50	"
"VENTELOGA Y OTROS"	3.049	20,--	"
"SIERRA DE LA CUEBRA Y OTROS"	3.050	290,--	"
"PENICAS HERMANAS Y MARRA ALCA"	3.051	55,--	"
"PEREIRA PEQUEÑA Y OTROS"	3.052	70,--	"
"PERA EL MORO Y OTROS"	3.053	20,--	"
"VALDECELAS Y OTROS"	3.054	370,--	"
"HAYADA DEL BOQUERON", 4-2"	3.055	125,--	"
"HAYADA DE LINARES Y OTROS", 6	3.056	150,--	"
"VERGA DE LOS PRADOS", 15	3.057	253,--	"
"LA RAMAJOZA", 39	3.058	60,--	"
"MONTESESA", 42-24	3.059	20,--	"
"HAYADA DE LA RIJERA", 87	3.060	200,--	"
"HAYADA DEL CORTE"	3.061	200,--	"
"LAS CARADAS"	3.062	20,--	"
"LA CUESTA U OTROS", 87	3.063	3.200,--	"
"MONTE ARAIBA", 99	3.064	250,--	"
"PILO Y URA", 100	3.065	435,--	"
"CENTREROS", 104	3.066	75,--	"
"LA MORRA Y OTROS"	3.067	407,--	"
"LAS CANALICAS Y OTROS"	3.068	150,--	"
"VALDEPEREJOS Y OTROS"	3.069	642,50	"
"VALLECILLO"	3.070	5,--	"
"LAS BERRERIAS Y OTROS"	3.071	827,--	"
"PERA SANTA MARINA Y OTROS"	3.072	58,--	"
"CAMA DEL PRADO"	3.073	852,--	"

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	SEGUIN BASES
"FONTANICOS Y OTROS"	3.074	142,--	•
"LA SOLANA"	3.075	50,--	•
"LA SIERRA Y OTROS"	3.076	1.082,--	•
"PERAS ENTRILLADAS Y OTROS"	3.077	607,--	•
"MONTE CARDONA"	3.078	889,43	•
"LA VEGA", 14	3.079	824,80	•
"FRONTERA DE LAS CORCERAS"	3.080	108,40	•
"GUARDALAVA"	3.081	467,--	•
"EL CARRASCAL Y EL MAJADAL", 5 Y 6	3.082	110,--	•
"LA SOLANA Y OTROS"	3.083	75,--	•
"LA PELADA Y VALDESMILLO"	3.084	150,--	•
"EL URCEO"	3.085	15,--	•
"SIERRA DE ABAJO"	3.086	40,--	•
"EL CUSO Y SUS MANGAS", 40	3.087	60,--	•
"RIBERA EL CARRAL"	3.088	18,--	•
"LAS HUERTAS Y OTROS"	3.089	82,50	•
"RIBERA LA SIERTA Y LAS HUERTAS"	3.090	77,--	•
"RIBERA LA ISLA Y EL SOTO"	3.091	83,--	•
"RIBERA LA ISLA Y EL CARRIZAL"	3.092	101,--	•
"HOSPITALES"	3.093	50,--	•
"VALDESANTAMARÍA"	3.094	60,--	•
"RIBAS"	3.095	60,--	•
"LA MAJADA"	3.096	110,--	•
"EL CARRASCAL", 13-14	3.097	35,--	•
"CIENA Y MARGENES", 20	3.098	180,--	•
"VAL CUESTO DE VALLEJUEGOS"	3.099	48,50	•
"CIENA LOMO DEL PINO"	3.100	109,--	•
"RIBERA LOS TEBOS Y CAÑAVERAS"	3.101	42,--	•
"VALDEBALLENAS"	3.102	41,--	•
"CIENA PARADAS Y DE TIGANABOS"	3.103	327,50	•
"LA GRANDA"	3.104	43,--	•
"PERICAS HERMANAS"	3.105	4,5	•
"PERICAS HERMANAS"	3.106	83,--	•
"LA SIERRA", 26	3.107	189,--	•
"COTO FRAMBUCEO Y CARRALLAL", 113	3.108	189,50	•
"EL COROTICO"	3.109	17,50	•
"EL CHANO"	3.110	10,--	•
"PIÑA EL MANTO"	3.111	60,--	•
"QUEILAN"	3.112	245,--	•
"LA CIENA Y PERICAS HERMANAS"	3.113	140,--	•

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	SEGUIN BASES
"MAJADA O MONTE", 95	3.114	48,50	•
"CABECITOS Y OTROS"	3.115	150,--	•
"SIERRA DE MARABON"	3.116	300,--	•
"VALLE DE LA SIERRA"	3.117	334,--	•
"SOLANA DE LOS MADROÑALES"	3.118	38,50	•
"EL SIERRA"	3.119	89,50	•
"LOS CABEZOS"	3.120	11,50	•
"VALLEO PIZUELO Y OTROS"	3.121	450,--	•
"LA TETERA"	3.122	604,--	•
"LAS CAÑUELAS Y OTROS"	3.123	200,--	•
"LA CAMPANERA Y CALAMANCHON"	3.124	370,--	•
"LAS VALLEAS Y OTROS"	3.125	200,--	•
"SERRANA Y AGUALLAL"	3.127	177,33	•
"MADRICA DE LOS BUYES"	3.128	179,--	•
"VALLEAS Y OTROS"	3.129	350,--	•
"LAS VALLEAS Y OTROS"	3.130	323,--	•
"EL POZLO Y BARRASCA"	3.131	315,--	•
"ACEBAL Y OTROS"	3.132	350,--	•
"SIERRA DE LA CUEBRA Y GRANOS"	3.133	870,--	•
"LA VENCANILLA"	3.134	80,--	•
"RIBERA Y SIERRA ESBARADA"	3.135	214,15	•
"LA SIERRA DE LA SIERRA DE S. NABAS"	3.136	100,--	•
"EL CUSO"	3.137	60,--	•
"LA SIERRA Y CAÑALON"	3.138	226,38	•
"PIÑA FERROSA"	3.139	18,--	•
"REDOYO Y SIERRA MANZANA"	3.140	14,50	•
"SIERRA DE ABAJO"	3.141	41,50	•
"LADERA DEL SOL"	3.142	35,--	•
"MOESBANTABOJITAS"	3.143	30,--	•
"LOS LINDACEROS O EL VALLE"	3.144	13,16	•
"PIÑA EL DIABLO"	3.145	28,--	•
"RAMA DE CARPURIAS Y COTO REDONDO"	3.146	80,--	•
"SIERRA DE CARPURIAS"	3.147	69,07	•
"EL CAÑALON Y OTROS"	3.148	50,--	•
"EL RAMAJAL"	3.149	83,77	•
"REDEPOS Y CAÑIZO", 47	3.150	39,50	•
"EL PERAL", 36-24	3.151	827,69	•
"LA DEHESA", 111	3.152	109,--	•
"TORCADAS Y CIENAS", 11-24	3.153	88,--	•

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	SEGUIN BASES
"FRESCO Y CARAVENTAL", 48	3.154	55,--	•
"SANTA ANA"	3.155	142,50	•
"EL CASTILLO"	3.156	20,--	•
"EL AREOJAL"	3.157	15,--	•
"LA SIERRA Y VALDEASTOBAS"	3.158	52,--	•
"SIERRA DE LA CUEBRA"	3.159	270,--	•
"EL PINAR", 146	3.160	787,--	•
"COLMENALON, BARRANCO Y OTROS"	3.161	205,--	•
"SIERRA DE LAMAS Y CARRALISTINO", 107	3.162	457,--	•
"LOS CABEZOS Y OTROS"	3.163	23,50	•
"GUARDALAVA"	3.164	56,--	•
"EL CASAL"	3.165	1.133,30	•
"LA CARVA"	3.166	528,50	•
"BOSQUE Y OTROS"	3.167	15,50	•
"LAS PERAS Y OTROS"	3.168	435,50	•
"LA MAJADA", 14-115	3.169	14,--	•
"LA PEDRIZONA Y ESCOBAR", 104	3.170	22,50	•
"ALCORCILLO"	3.171	70,50	•
"TRABAZOS"	3.172	66,--	•
"VILLARINO-TRAS LA SIERRA"	3.173	137,--	•
"DOÑERO"	3.174	169,50	•
"SAN MARCELO DEL PEDROSO"	3.175	31,50	•
"VEGA DE NUBES Y URBIETA QUEMADA"	3.176	310,--	•
"SAN MARCELO"	3.177	256,--	•
"TRINEROS", 10-115	3.178	188,50	•
"LAS CUESTAS"	3.179	50,--	•
"LA SOLANA Y OTROS"	3.180	99,--	•
"TRASIERRO"	3.181	150,--	•
"PICON DE GALIANA Y OTROS"	3.182	155,05	•
"LA SOLANA DE VALLANEROS"	3.183	38,--	•
"LA PICOTA"	3.184	157,--	•
"LADERAS DEL PANDO Y OTROS"	3.185	418,50	•
"MONTE DE BOVA"	3.186	150,--	•
"PICON Y LADERA-PERUCOS"	3.187	32,85	•
"COTO DE IRUELOS Y CARRALLAL"	3.188	97,--	•
"LA CORONA"	3.189	59,65	•
"RIBERAS DE ARRABALDE"	3.190	29,--	•
"SIERRA DE LA CUEBRA Y GRANOS"	3.191	979,--	•
"LOS ARROYOS Y OTROS"	3.192	37,50	•
"COTO EL TAMARAL"	3.193	8,--	•
"SOTOS Y MARGENES DE ALBUJILLA DE NOGALES"	3.194	13,80	•

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	SEGUIN BASES
"SOTOS Y MARGENES DE CASTROGONZALO"	3.195	176,--	•
"LA ISLA Y EL PLANTIO, ETC."	3.196	40,--	•
"CABERA GORDA"	3.197	52,--	•
"LA MANCHONA Y OTRO"	3.198	94,50	•
"SIERRA DE LA CUEBRA"	3.201	217,--	•
"EL MADERON Y OTROS"	3.202	53,--	•
"LA ISLA"	3.203	11,--	•
"MONTE DEL MARQUES"	3.204	155,55	•
"LA GRULLA"	3.205	40,37	•
"LAS BARRANCOS"	3.206	21,10	•
"LAS FOGAS Y OTROS"	3.207	17,57	•
"EL TAMARAL"	3.208	37,70	•
"LA ISLA Y OTROS"	3.209	21,50	•
"LA ISLA Y OTROS"	3.210	33,--	•
"PERALON Y CUALON"	3.211	161,--	•
"LAS LLAVAGUERAS Y OTRO"	3.212	326,--	•
"EL SIERRA"	3.213	459,--	•
"LAS AMERICAS"	3.214	323,--	•
"EL TOMILLAR Y OTROS"	3.215	107,--	•
"LAS FOGAS"	3.216	20,--	•
"EL REAL"	3.217	52,50	•
"EL REDONDA"	3.218	27,75	•
"LA ISLA Y OTROS"	3.219	29,--	•
"EL TUESTO O ISLA MARRANERA Y LA SIERRA"	3.220	86,--	•
"FRASCELINO Y OTROS"	3.221	39,--	•
"VALDABUELO Y OTROS"	3.222	17,--	•
"ISLA DE SORIANO Y OTROS"	3.223	85,--	•
"LAS CORONAS Y OTROS"	3.224	21,--	•
"EL LOTE"	3.225	23,--	•
"DE ESCURDO"	3.226	1.700,--	•
"EL TRONCO Y OTROS"	3.227	9,--	•
"PRADO REDONDO"	3.228	18,50	•
"COTO ALTO"	3.229	83,--	•
"RIBERA ARRIVAL"	3.230	18,--	•
"LA ISLA Y LA FERRESA"	3.231	6,--	•
"LA MAJADA Y MANCA QUERRELLA"	3.232	34,50	•
"LA BARCA"	3.233	19,50	•
"SAN LORENZO Y CIENAS", 146-3	3.234	228,--	•

			SEGUN BASES
"EL VALLE"	3.236	141,90	•
"MONTE DE SANTIAGO"	3.237	259,--	•
"RETAN"	3.238	92,10	•
"MONTELOSA", 45-bis	3.239	128,87	•
"LOS CAPUÑOS"	3.240	21,02	•
"TRAS LOS PLANES Y EL SIERRO"	3.241	61,77	•
"LAS MELENDRERAS"	3.242	102,07	•
"ALTORREDONDO"	3.243	78,47	•
"CRANA DE VEGANEROS"	3.244	142,--	•
"LOS PICONES"	3.245	234,--	•
"CERRO DEL CASTRELLO Y OTRO"	3.246	190,--	•
"LA ERICA Y EL VILLARENO"	3.247	562,48	•
"CERRO MORCERO"	3.248	64,32	•
"EL OTERO"	3.249	66,53	•
"ABESCO DE RIO DE VEIGA"	3.250	98,08	•
"VILLARJO"	3.251	706,19	•
"PRIO MANZANAS Y OTROS"	3.252	27,50	•
"EL TAMARAL"	3.253	9,--	•
"LA SIERRA"	3.254	2.708,77	•
"LAS MALADAS"	3.255	21,--	•
"EL NEVAL", 15-bis	3.256	48,--	•
"LAS HUERTAS Y OTROS", 30 M	3.257	121,--	•
"PARCELAS DE ABADO Y DE SOTILLO"	3.258	32,--	•
"EL SOTANO Y ADEGADOS", 30-bis 2	3.259	39,--	•
"ARRIBA", 50-1	3.260	31,--	•
"HANGA", 50-7	3.261	60,--	•
"HANGA DE LOS CORRALES", 7	3.262	15,--	•
"LA RIBERA", 10	3.263	115,--	•
"CESO DEL ESPINO", 50-C	3.264	11,--	•
"CESO DE LA CRUZ", 51-B	3.266	96,--	•
"EL SOTO, LA VEGA Y OTROS"	3.267	32,50	•
"LA ESTACADA"	3.268	18,50	•
"SECOS DE ARJISA"	3.269	6,50	•
"LAS HUERTAS"	3.270	29,50	•
"LOS COSTOS"	3.272	8,--	•
"EL HOYO"	3.273	5,--	•
"CABEZA ROYA Y ADEGADOS"	3.274	229,--	•
"ENTREPUESTO", 108	3.275	96,--	•
"REQUEJO Y CAÑABRAL", 48	3.276	11,--	•
"VALDEVEDE Y EL TIESTO"	3.277	9,--	SEGUN BASES
"VALMAYOR I"	3.278	4,09	•
"VALMAYOR II"	3.279	4,12	•
"REDONAL CIEGO Y OTROS"	3.280	7,50	•
"DEHESA DE MORALES DE LAS CUEVAS"	3.281	38,50	•
"MAJADA GORDA", 80	3.282	5,--	•
"RIEBA DEL REGATO"	3.284	5,50	•
"DEHESA DE CONDOSTA"	3.285	116,--	•

N O M B R E	BLANDO	SUPERFICIE	OBSERVACION
"DEHESAS DE LA CARBA Y BARBADILLO"	4917001	115,--	SEGUN BAS
"EL TIESTO Y SISTEMAS", 2-C	4924001	16,--	•
"EL SALADO Y OTROS"	4226001	104,--	•
"EL PLANTIO"	4226002	56,--	•
"BARRERINAS Y OTROS"	4226003	13,--	•
"PED DE LA MADALINA Y HUERTAS"	4226004	25,--	•
"EL TAMARAL"	4226005	9,50	•
"LA VEGA DE HERREROS Y OTROS"	4226501	32,--	•
"PLANTIO DE LA VEGA Y OTROS"	4226502	39,--	•

5. RELACION DE VIAS PECUARIAS

LEON

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Algadefe	"Cordel de León" "Colada del Egido de las Compuertas" "Colada del Egido del Espino"
Alifa del Infantado	"Vereda Vizana o Camino Real"
Almanza	"Colada del Camino Ancho"
Antigua (La)	"Cordel de la Mariancha" "Colada del Camino del Monte al Cordel de León"
Arón	"Cordel de León"
Bañeza (La)	"Vereda Coruñesa" "Colada de Santa María del Páramo"
Barrios de Luna (Los)	"Cordel de Merinas"
Bercianos del Páramo	"Colada de Santa María del Páramo a Villanueva" "Colada de la Mata del Páramo a Pobladora de Pelayo García" "Colada de Bercianos del Páramo a la Colada de Merinas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Bercianos del Real Camino	"Cordel Sahagún a Mansilla" "Colada de Valdegudina"
Burgo Ranero (El)	"Cordel del Burgo" "Cordel de Sahagún"
Bustillo del Páramo	"Cañada Real" "Vereda de la Mata del Páramo" "Colada del Camino del Francés"
Cabreros del Río	"Colada de Campo de Villavidel" "Colada de Carrevalencia"
Calzada del Coto	"Cordel del Camino Real" "Colada Zamorana"
Campazas	"Colada del Camino de Villaornate"
Campo de Villavidel	"Colada del Camino Real"
Campomaraya	"Colada de Foncabadón"
Caralejas	"Colada de Almanza o Sahagún"
Castilfalé	"Cordel de los Valejos" "Vereda de Carrevalencia" "Vereda de Gordoncillo" "Vereda de Castilfalé a Villabraz"
Castrofuente	"Colada de Valencia de Don Juan a Villafra" "Vereda de Valencia de Don Juan a Valderas"
Castrotierra	"Cordel del Burgo"
Cea	"Colada de Sahagún a Almanza" "Colada de Rodriguillos"
Cebanico	"Cordel de Corcos"
Cebrones del Río	"Cordel de Grajal" "Vereda de Villostrigo" "Vereda de Pobladora" "Vereda Real" "Colada de Cebrones a San Juan de Torres"
Cimanes de la Vega	"Cordel de León" "Vereda de Navajos"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Cimanes del Tejar	"Cañada Real de Merinas" "Cordel de Valdesquillos"
Corbillos de los Oteros	"Colada de Mansilla"
Cubillas de Rueda	"Cordel de la Varga" "Cordel de Almanza"
Chozas de Abajo	"Cordel de Benavente a León" "Colada del Francés" "Colada de la Bañeza"
Fresno de la Vega	"Colada del Camino Real"
Fuentes de Carvajal	"Vereda de Valderas"
Galleguillos de Campos	"Cordel de Melgar de Arriba" "Vereda Zamorana" "Vereda de Grajal" "Colada Zamorana"
Garrafe de Toró	"Vereda de León a Matallana de Toró"
Gordaliza del Fino	"Vereda de Melgar de Arriba"
Gordoncillo	"Vereda del Camino de Valderas" "Vereda Zamorana" "Vereda de la Unión"
Gradefes	"Cordel de El Burgo o de la Barca"
Grajal de Campos	"Vereda Zamorana" "Colada de Villada" "Cordel de Villada"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zazpe	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de El Burgo" "Vereda de Alcuetas" "Vereda de Valdemorilla" "Colada de Valdemorilla"
Jorilla de las matas	"Cordel de El Burgo" "Cordel de La Bañeza" "Vereda del Camino de León" "Vereda del Monasterio" "Vereda de Melgar de Arriba" "Colada del Camino de Melgar de Abajo"
Laguna de Negrillos	"Cordel de Mariacha" "Vereda Villastrigo Laguna Pobladura"
Llanas de la Ribera	"Cañada Real de Merinas"
Mansilla de las Mulas	"Cañada Real Leonesa" "Colada de Villomar" "Colada de Villacelara"
Mansilla Mayor	"Cañada Real Leonesa"
Matadeón de los Oteros	"Cañada Real de Merinas"
Matalana de Torío	"Vereda de León a Cármenes" "Vereda de la Magdalena a la Vecilla"
Matanza de los Oteros	"Vereda de Carravalencia" "Vereda de Castilfalá" "Vereda de Albiros" "Vereda de Valdemorilla" "Colada de Valdemorilla"
Orzonilla	"Cordel de León"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Fajares de los Oteros	"Colada de Valencia de Don Juan"
Palacios de la Valduerna	"Vereda Coruñesa" "Vereda de los Naragatos"
Pobladura de Felayo García	"Vereda de Zambrocinos" "Vereda de San Millán" "Vereda de Laguna Negrillos" "Colada de Zuara"
Fonferrada	"Colada de Foncebádón" "Colada de Villablino a la Giana"
Fozuelo del Páramo	"Cordel de Valcabado" "Colada de la Antigua"
Puebla de Lillo	"Vereda del Puerto de San Isidro" "Colada de Finzón"
Quintana del Marco	"Vereda del Camino Real"
Regueras de Arriba	"Colada de Valdesandiras"
Reyero	"Vereda de la Fuente del Campo a Campobellido"
Riego de la Vega	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de los Naragatos"
Robla (La)	"Vereda de La Robla" "Colada de la Vecilla"
Rodiezno	"Vereda de Buiza" "Vereda de Camplongo" "Vereda de Villamanín a Avallia" "Vereda de Villamanín a Cármenes"
Roperuelos del Páramo	"Cordel de Fozuelo" "Cordel de Mariacha"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Roperuelos del Páramo (Continuación)	"Colada de Carravalencia" "Colada de Carrocoto" "Colada de Cebrones a Pobladura"
Saelices del Río	"Colada de las Merinas"
San Justo de la Vega	"Cañada Real Coruñesa" "Cordel de León a Astorga"
San Millán de los Caballeros	"Cordel de León" "Vereda de Pobladura" "Colada de Villamanín a Valencia de Don Juan"
San Pedro Barcialos	"Colada de Camino Tegarros" "Colada de Fontecha a Santa María del Páramo" "Descansadero de la Laguna Seça"
Santa Coloma de Curueño	"Cañada Real de Boñar" "Vereda de La Vecilla"
Santa Colpetina de Valnadrigal	"Cañada Real Leonesa"
Santa María de la Isla	"Cañada Real Coruñesa"
Santa María del Páramo	"Colada de Merinas" "Colada de Villar de Yermo"
Santa Marina del Rey	"Cordel de León a Astorga" "Colada del Francés"
Santas Marías	"Cañada Real Leonesa"
Soto de la Vega	"Colada de Valdefuentes a la Bañeza"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Toral de los Guzmanes	"Cordel de Benavente a León"
Urdiales del Páramo	"Cañada Real procedente de Santa María del Páramo"
Valdefresno	"Cañada Real Leonesa" "Cañada Real del Boñar" "Colada de Riego"
Valdefuentes del Páramo	"Colada de La Bañeza al Páramo"
Valdelugueros	"Vereda del Puerto de Yegerada" "Vereda de Rucoyo"
Valdemora	"Vereda de La Unión"
Valdepolo	"Cordel de la Varga o del Burgo" "Cordel de Almanza" "Colada de Mansilla de las Mulas"
Valderas	"Colada del Camino Ancho" "Colada de la Costana Mayor" "Colada llamada Sendal del Póico" "Colada de Carrajudea o Zamorana" "Colada del Camino de La Bañeza" "Colada del Charco del Ahogado" "Colada de la Cuesta Grande" "Colada del Puente de Madera" "Colada de Valdefuentes" "Colada de Villagrà" "Vereda de Vallejina" "Vereda del Monte Roales" "Vereda de Quintanilla" "Abrevadero de Radales el Pequeño" "Abrevadero del Camino Mayor" "Abrevadero del Yado de la Parva" "Abrevadero del Radales al Grande"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Valderas (Continuación)	"Colada de Villanueva" "Abrevadero del Puente de Piedra" "Abrevadero y Descanso del Molino de Arriba" "Abrevadero del Pocico" "Abrevadero del Charco del Ahogado" "Abrevadero de la Isla del Fregonero" "Abrevadero del Roquero de Valdefuentes o Los Caños" "Descansadero de las Eras"
Valderrey	"Cañada Real Coruñesa" "Vereda de Maragatos"
Valdevimbre	"Colada de Fontecha"
Valencia de Don Juan	"Vereda de Castrofuebo" "Vereda de Valderas" "Vereda de Mayorga" "Colada de Alcuetas" "Colada de Fátimas" "Colada del Vential"
Valverde-Enrique	"Cañada Real Leonesa"
Valleccillo	"Cordel de El Burgo" "Cañada de Entrevalles" "Cañada del Lunear"
Vecilla (La)	"Vereda del Camino Real"
Vega de Almanza (La)	"Colada de Almanza" "Cordel de San Pedro de Corsoles"
Vegaquemada	"Cordel de Merinas"
Vegarrienza	"Cañada Real de Merinas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Vegas del Condado	"Cañada Real de Boñar"
Villabraz	"Vereda de Valderas" "Vereda de Zalamillas" "Colada de Alcuetas" "Colada de Villabraz"
Villace	"Cordel de Benavente a León"
Villadangos del Páramo	"Cañada Real de Roderas" "Cordel de las Rapcebras" "Cordel de León"
Villademor de la Vega	"Cordel de León"
Villafer	"Colada de Villacornate"
Villanandos	"Cordel de León" "Colada del Monte"
Villamañán	"Vereda de Zembroncinos" "Colada de Santa María del Páramo"
Villamol	"Colada Zamorana"
Villamontán de la Valduerna	"Vereda de los maragatos"
Villamoratiel de las Matas	"Cañada Real Leonesa"
Villanueva de las Manzanas	"Vereda de Carrevalencia" "Colada del Rebollar" "Colada de Jabares de los Oteros"
Villaobispo	"Colada de Ferreras"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villacornate	"Colada de Valencia de Don Juan a Villafer" "Colada de Villacornate a Campazas"
Villaquejida	"Cordel de León" "Cordel de Cebroses del Río" "Colada del Monte"
Villaquilambre	"Vereda de León a Matallana de Torío" "Vereda de León a La Robia"
Villarejo de Orbigo	"Cordel de La Bañeza a León"
Villares de Orbigo	"Cordel de León a Astorga"
Villasabariego	"Cañada Real Leonesa" "Cañada Real de Boñar" "Vereda de Villomar" "Colada del Priorato" "Colada de Villimer" "Colada de Villasabariego"
Villaselán	"Colada de Almanza"
Villaturiel	"Cañada Real Leonesa" "Colada de Palanquinos"
Villaverde de Arcayos	"Colada de Almanza"
Villazala	"Colada del Páramo" "Colada del Francés"
Villazanzo de Valderaduz	"Colada de Merinas"
Zotes del Páramo	"Cordel de Mariancha" "Vereda de Cebroses" "Vereda de Carrocoto"

BURGOS

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Abajas	"Vereda de la Carretera Vieja" "Vereda de la Veguilla"
Agés	"Colada de Atapuerca" "Colada de la Carroca" "Cordel de la Solana" "Colada de la Hueiga"
Aguilar de Bureba	"Vereda del Mercado de Pozo"
Alfco de Briola	"Colada de Valderredible"
Altable	"Cañada de la Calzada de Briviesca a Santo Domingo"
Anguis	"Vereda de Guzmán a la Horra o Vereda de Portillo o Caño Linares"
Aranda de Duero	"Cordel de Teron Negro" "Vereda de Seria" "Colada del Pinar a Villalba de Duero" "Colada de la Ermita de San Bartolomé" "Colada de las Cabras" "Cañada de Prado Merino" "Cañada Real a Quemada, Hontoria de Valdeados" "Cañada del Puente de Milagros a Aranda o de la Hijosa" "Cordel de Lehorra" "Cordel de San Isidro"
Arandilla	"Cañada Real de Merinas" "Colada de Valderroquero" "Colada de la Gorgonda" "Colada de Velosillo"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Arcos	"Vereda de Burgos a Segovia o Camino de Burgos" "Colada del Camino de Arcos a Villaverde o Camino de Valverde" "Cordel de la Carrera" "Colada de Arcos a Villanueva Matamala" "Colada de la Carrera de las Viñas"
Arenillas de Ropisuerga	"Colada de Lentadilla a Padilla de Abajo" "Colada del Camino de la Lagunilla" "Colada del Camino a Castrojeriz" "Colada de Villasadino" "Colada del Prado" "Colada del Camino Viejo de Melgar de Fernamental" "Colada del Prado de las Navas" "Colada del Camino Real de Castrojeriz a Melgar de Fernamental"
Arroyal	"Cordel del Camino Real" "Colada de Marmellar de Arriba" "Colada de Marmellar de Abajo" "Colada de Marmellar de Abajo a Villanueva de Río Ubierna" "Colada de Villalón y Sotragero"
Atapuerca	"Colada de Rodilla" "Colada de Agés"
Avellanosa de Muño	"Cañada Real de Merinas" "Cordel de Cepo Gordo" "Cordel de la Pradera" "Cordel de Fuente Ciruelos" "Cordel de Adurajo" "Colada de la Madriguera" "Colada de los Molinos" "Colada de Royuela" "Colada de los Paulos a Pinedillo" "Colada de los Paulos a Tres Enebras"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Avellanosa de Muño (Continuación)	"Colada de los Arrieros" "Colada de Carre-Burgos" "Colada del Corral Nuevo"
Bañabón de Esgueva	"Vereda del Puente" "Vereda del Calvario" "Colada de las Eras de Arriba al Frontal" "Colada del Alto Carlos" "Colada del Enebrillo al Corral de Bárcenas" "Colada de las Coronillas al Caballo" "Colada de las Coronillas al Descansadero de la Manga" "Colada de las Blanqueras a las Terreras" "Coladas del Fico del Monte" "Colada del Corral del Cuerno" "Vereda de San Fructuoso" "Colada del Corral de Narejos" "Vereda del Salegar"
Balbases (Los)	"Cañada de Valdevilla a Guansaca" "Cañada de la Estación" "Colada de Vallunquera a Los Balbases"
Baños de Valdearados	"Cañada Ramal n.º 6" "Cañada Real de Merinas por Caleruega"
Barbadillo de Herreros	"Cordel de la Horquilla"
Barbadillo del Mercado	"Vereda de los Tomillares" "Cordel de la Rasilla" "Colada de la Tejera"
Barbadillo del Pez	"Cordel de Fuentes a Cabizuelos" "Cordel de Humarrero"
Barrio de Muño	"Colada del Camino Real de la Ribera" "Colada de Balbimbra"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Barrio de Muño (Continuación)	"Colada de Requeje" "Colada de Barrio de Muño a Villezoque" "Colada de los Cauces" "Colada del Páramo" "Colada de Fuente Mala"
Barrios de Bureba	"Colada de la Parte de Bureba al Moscadero" "Colada de las Vesgas" "Colada del Camino de Solduengo" "Colada de Santa Engracia"
Barrios de Colina	"Colada de Colina" "Colada de San Martín" "Colada de Traslachoyada" "Colada de San Juan" "Colada de San Millán" "Colada de las Raposeras" "Vereda de Villafranca" "Colada de Santiago" "Colada de la Travesía" "Colada de Villafranca" "Vereda de Tenaquemada" "Colada de la Sombria" "Colada de la Rasilla" "Colada de Trasgueras" "Vereda del Crucero" "Colada del Río" "Colada de Santillán" "Colada de las Eras"
Belorado	"Vereda del Monte"
Berlangas de Roa	"Cordel de Aranda a Roa de Duero" "Vereda de los Serranos" "Vereda de los Corrales" "Colada de la Roza" "Descansadero de las Huelgas" "Descansadero de la Roza"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Boda de Roa	"Colada de las Merinas"
Brievasca	"Colada de Poza de la Sal" "Colada de Quintanillabón" "Colada de Canales" "Colada de Quintanilla San García" "Colada de Santa Casilda"
Burgos	"Cañada Real de San Pedro Cardaña a Burgos" "Vereda de Cardañadillo" "Colada Cañada Real de Burgos a Villarmero" "Vereda de Burgos a Hurones" "Colada de Fuente Canalejas" "Colada de Fuente Bermeja" "Colada de Tardajos por Villalónquejar" "Colada de la raya de Villaciencia" "Colada del Hospital del Rey a Villagonzalo" "Vereda del Camino Viejo de Burgos a Villagonzalo-Pedernales" "Colada de Valdechoque a Fuente Veces" "Colada de Fuente Mansos y Camino de Modubar" "Colada de la casilla al Descansadero de Fuente Veces" "Colada de la Venta de Sabas al Ventorro del Capote" "Colada Cañada de Quintadueñas a Capiscos" "Colada de Fuente Pastora" "Colada Cañada de las Tablas" "Vereda de Capiscos a Orbaneja-Riopico"
Busto de Bureba	"Colada del Camino Real Viejo" "Colada de Solduengo-Cascajares" "Colada de Mireveche" "Colada de Vega-Marcillo"
Cabañas de Esgueva	"Cañada Real de Merinas"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Cabia	"Cañada de Quintanilla de Somuño a Cabia y Burgos" "Colada de Mazuelo de Muño a Cabia" "Colada del Camino de Cabia a Buntel" "Descansadero del Puente de Burgos entrada de la Butrera"
Caleruega	"Cañada Real de las Merinas" "Colada de Gumiel de Hizán" "Vereda de Monte San Pedro"
Camero	"Colada de Grisaleña-Camero-Briviesca" "Colada de la Veguilla"
Campillo de Aranda	"Cañada Real de Merinas o de Toronegro" "Vereda de los Plancholes" "Descansadero de la Fuente del Valle de Valdecobos"
Campolara	"Cordel de Merinas"
Carazo	"Cordel de Extremadura"
Cascajares de Bureba	"Colada de Cascajares a los Molinos" "Colada de Busto de Bureba a Miravecha" "Colada de las Blancas" "Colada de la Dehesa" "Colada de Busto de Bureba a Cascajares"
Cascajares de la Sierra	"Cordel de Sotolavega" "Cordel de Esteparcitos" "Cordel de la Rasada" "Cordel de los Campos a los Llanillos" "Cordel de la Palomera"
Castil de Lencos	"Vereda de la Carretera"
Castrillo de la Vega	"Cordel de Pinadillo" "Cordel de Carrevillaiba"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Castrojeriz	"Colada de Castrojeriz a Villasillas y Villasandino" "Colada del Camino Real de Castrojeriz a Pedrosa del Príncipe" "Colada de Castrojeriz a Melgar de Fernamental" "Vereda de la yegua" "Colada del Camino de Aceiteros" "Colada del Camino del Francés" "Colada de Villasandino a Montañas" "Colada de San Antón" "Colada de la Aliancho" "Colada de Valdenagal" "Colada de Valdehierro" "Colada de la Cañada Real" "Colada de Castrojeriz a las Ardiñudias" "Colada de Castrojeriz a la Pedraja" "Colada de Pedrosa a los Valvasos" "Cañada Real de Merinas"
Cabreco	"Colada de Tajada a Puenteadura" "Colada de Pinilla Trasmonte a Puenteadura" "Vereda de la Galera" "Colada del Rebollar a Torduelas" "Vereda del Prado" "Colada de los Prados" "Colada de la Nava" "Colada del Arroyo de Matacartasudas"
Cerezo de Riotirón	"Colada de Briviesca a Santo Domingo de la Calzada"
Ciadorcha	"Cordel de Carréburgos" "Cordel del Baso" "Vereda de Carrelerna" "Colada de las Yuntas o Hojapiés" "Colada Consumera" "Colada de Matianes" "Colada del Pontón de Faló"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Castrillo de la Vega (continuación)	"Cordel del Prado" "Vereda de las Bodegas" "Colada de la Mora" "Cañada Real de Merinas" "Cañada de Valdeherrereros" "Cañada de la Cárcoba" "Descansadero del Ferrero y Pinadillo" "Abrevadero de la Cantera de la Iglesia" "Descansadero del Huevo de Pelota" "Descansadero de El Esplegar" "Descansadero de la Estación"
Castrillo del Val	"Cañada del Camino Real"
Castrillo-Solarana	"Vereda de Juan de la Calle por Mata y Contezuelo a la Era del Campillo" "Vereda de Fuente Vega al Contezuelo" "Vereda del Quemadillo" "Vereda de Castrillo a la Barca" "Vereda de los Borbollones" "Descansadero de las Eras del Campillo" "Descansadero de la Sierra" "Descansadero de San Andrés" "Descansadero de Carremolino" "Descansadero del Llano del Campo" "Descansadero del Prado"
Castrillo de Matajudíos	"Vereda del Camino Real de Ibero del Castillo a Villaveta" "Vereda de la Yegua" "Colada del Camino Real de Melgar de Fernamental a Castrojeriz" "Colada del Camino de la Laguna del Rey" "Colada del Camino Francés" "Colada del Camino de Pedrosa del Príncipe a Castrillo Matajudíos" "Colada de la Senda de los Aceiteros"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Ciadorcha (continuación)	"Colada del Espinillo" "Colada de los Gorretes" "Colada de Tejarajos" "Colada de las Largas" "Colada de las Tapias" "Descansadero-Abrevadero de Cogollos" "Descansadero-Abrevadero de Hojapiés" "Descansadero-Abrevadero de Valdeazudén" "Descansadero de Praijál"
Cilleruelo de Abajo	"Colada de Fuente Cirusios" "Cordel de Carrevaldelar" "Cordel de Vasculillo o de las Mayas" "Cordel de Puente Canto" "Cordel de Repuente a Revillaolín" "Colada de Repuente a Hojonera de Gabanes" "Colada de Valdeciniegado" "Vereda del Camino Real" "Colada de los Majanos" "Vereda de Cascanuevos" "Vereda del Monte" "Colada de la Poza de la Borrachinga" "Colada de Carrelerna" "Vereda del Pozo de Villamenrique" "Colada del Fontón a Llanorogro" "Ramal F"
Cilleruelo de Arriba	"Cañada de las Viñas" "Cordel del Charcón" "Colada de Llano Herrera" "Colada de los Navazos" "Colada de la Tejera" "Colada de Valdembruño" "Colada del Molinillo" "Cañada de Nebreda" "Descansadero Valdegodón" "Pastizal del Charcón"